

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.877, expediente de adopción de Pedro Catalán López (332-2-21.251), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 5 de agosto de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.132)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.911, expediente de adopción de Juan Sánchez González (332-3-21.441), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de diciembre de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.133)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.915, expediente de adopción de María Dolores López Gutierrez (316-4-9.656), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de julio de 1948, con cuatro meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.134)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.916, expediente de adopción de Paolma del Pilar Gutiérrez Pérez (332-3-

21.448), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de diciembre de 1964, con once meses y cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.135)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.917, expediente de adopción de Lorenzo Sánchez Arias (332-2-21.257), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de agosto de 1964, con un mes y tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.136)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.918, expediente de adopción de Joaquín Prieto Díaz (332-2-21.267), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de agosto de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.137)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.919, expediente de adopción de Ignacio Fernández Gallardo (332-2-21.235), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 27 de julio de 1964, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fe-

cha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.138)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.920, expediente de adopción de Victoria Eugenia Romero Fernández (332-5-21.401), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 13 de noviembre de 1964, con trece días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.139)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.921, expediente de adopción de José María Pérez Quiles (327-1-18.026), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 30 de marzo de 1959, con diez días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.140)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.922, expediente de adopción de María Reyes Montero Sandoval (333-1-21.480), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de enero de 1965, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.141)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número

ro 1.923, expediente de adopción de Pedro Pablo Almuni Esteller (328-2-18.835), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 15 de mayo de 1960, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.142)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.924, expediente de adopción de Purificación Castillo del Olmo (333-1-21.527), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 2 de febrero de 1965, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
(G.—5.143)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Delegación de Abastos y Mercados

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público, para general conocimiento, que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero próximo pasado, aprobatorio de la modificación parcial del vigente Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, incorporando a su artículo 18 un párrafo que se insertará a continuación del primero y redactado en los siguientes términos:

“No obstante lo anterior, cuando se considere oportuno, por la Alcaldía, y en base a motivaciones de interés público, podrá autorizarse el acceso de los particulares a los fines de adquirir los productos que se comercialicen en los Mercados Centrales, si bien con arreglo a un horario compatible con los servicios habituales de dichos establecimientos y a las normas que se establecieran a este efecto.”

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Se-

cretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.583)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Urbanización**

**ANUNCIO**

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 25 de enero último, ha tenido a bien adoptar el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la normalización de la parte de manzana comprendida entre las calles de Velázquez, Oquendo y Joaquín Costa y terrenos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuya titularidad corresponde a doña Pilar Aspiunza Sánchez y a los RR. PP. Franciscanos, según la solución propuesta por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que supone la cesión de doña Pilar Aspiunza a los RR. PP. Franciscanos de 635,72 m<sup>2</sup> (zona B del plano que figura en el folio 5), y cesión de los RR. PP. Franciscanos a doña Pilar Aspiunza de 635,65 m<sup>2</sup> (zona A); pero con la obligación, por parte de ésta, de abonar a los RR. PP. Franciscanos, en concepto de compensación económica, la cantidad de 31.502,50 pesetas, que corresponde a la suma de los valores de la superficie que deja de ceder y al valor de la que ceden de más los RR. PP. Franciscanos. Con la posterior tramitación que exige el artículo 82 de la ley del Régimen del Suelo."

Lo que se pone en conocimiento de toda persona interesada en este expediente, advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días, ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 del Reglamento de 7 de abril de 1966, 220 de la Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 122 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario general y del Consejo (Firmado).  
(O.—72.584)

**Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Ordenación Urbana**

**ANUNCIOS**

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero último, el cambio de uso religioso por el de edificable, con arreglo a la Ordenanza 5, para el solar sito en la calle de Goya, c/v a Hermanos Miralles, propiedad de las Religiosas Agustinas del Beato Orozco, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, así como la propuesta de alineaciones interiores para la manzana comprendida entre las calles de Goya, Hermanos Miralles, Hermosilla y Conde de Peñalver, según refleja el plano 67/43, redactado por la Inspección de Urbanismo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en dicha Gerencia, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—72.585)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de enero último, el Plan Parcial de Ordenación de terrenos sitos en el Camino Alto de San Isidro, redactado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con las demás condiciones que dicho acuerdo señala, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, dentro de cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 3 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.586)

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**LOTERIAS**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1968, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Cobos López, Modesta Herrera Carretero, Avelina López Fernández, María Jesús Rabanal Alvarez y María del Carmen Arias Menéndez, todas del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El segundo jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—5.129)

**Ministerio de Educación y Ciencia**

**SUBSECRETARIA**

**Edificios y Obras**

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la Empresa "Constructora Urbana, S. A.", de Madrid, adjudicataria de las obras de "Reforma de los locales de la Escuela de Formación del Profesorado de Enseñanza Media de Madrid", como garantía de las mismas.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El Subsecretario (Firmado).  
(G. C.—723) (O.—72.595)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 10 de enero de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación de "Mataespesa", en los términos municipales de Alpedrete y Collado Mediano, incoado por "Cosalvaro, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de febrero de 1968.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—721) (O.—72.593)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**VII Feria Internacional del Campo**

**Concurso público para la edición de su Catálogo Oficial**

La Feria Internacional del Campo convoca concurso público para adjudicar la edición del Catálogo Oficial de su VII Certamen.

El pliego de condiciones puede recogerse durante las horas de oficina en el Comisariado de la Feria, avenida de Portugal, sin número.

La documentación y proposiciones para

optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Comisario general, Diego Aparicio.  
(G. C.—754) (O.—72.609)

**Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Madrid-Barajas**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

El día 26 de febrero de 1968, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías, afectas a Expedientes de Abandono, según anuncio fijado en la tablilla de esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 21, 22 y 23 del mismo mes, de nueve a catorce horas.

Barajas, 2 de febrero de 1968.—El Administrador (Firmado).  
(G. C.—727) (O.—72.597)

**Once Tercio de la Guardia Civil**

El día 26 del mes actual, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124), la venta en pública subasta de tres caballos, declarados de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo desean, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).  
(G. C.—726) (O.—72.596)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 151.872, a favor de "Silvestre Segarra e Hijos, S. A.". Expediente 836/68.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—Por el Administrador, José Rojo García.  
(G. C.—755) (B.—8.500)

**Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE**

RESOLUCION de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia concurso-subasta para la ejecución de los trabajos de "Desmontaje y acopio del hilo de trabajo y de los cables de alimentación y de sustentación y material complementario de la electrificación del ferrocarril Vasco-Navarro".

Hasta las trece horas del día 17 del actual mes de febrero se admitirán en la Dirección de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, Madrid, las proposiciones para este concurso-subasta.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 29.000 pesetas (veintinueve mil pesetas).

El presupuesto de ejecución por contrato de los trabajos asciende a un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas (1.450.000).

La apertura de los pliegos, con las proposiciones recibidas, tendrá lugar en la ci-

tada Dirección de F. E. V. E. el día 19 del mismo mes de febrero actual.

El pliego de cláusulas, con el modelo de proposición y la documentación técnica relativa a las operaciones a realizar, estarán de manifiesto, durante el período de admisión de proposiciones, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la citada Dirección de F. E. V. E.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de cláusulas y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Director, M. Lanzón.

(G. C.—722)

(O.—72.594)

**Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado**

**Zona de Tetuán**

**EDICTO**

Don José Palazuelos Gutiérrez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expreda Zona.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Oficina Recaudatoria de mi cargo contra deudores que a continuación se relacionan por diferentes conceptos contributivos, y en los que no han podido llevarse a cabo requerimientos ni notificaciones alguna por resultar de domicilio ignorado, y, en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en el artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edicto a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a fijarse en la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, o sus herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación y exposición mencionada, comparezcan en sus respectivos expedientes o señalen domicilio representantes a quien dirigir la notificación necesaria; bien entendido que transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado se proseguirán las actuaciones con arreglo a los reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientes.

**Impuesto Industrial-Licencia Fiscal**

Georges Davidenko.—Adrián Pulido, número 13.

Antonio Suero Diego.—Alberdi, núm. 1.  
Antonio Fernández Cirvida.—Alesanco, número 11.

Antonio González Llansama.—Alesanco, número 46.

Juan A. Espinosa Clemente.—Angel Múgica, núm. 1.

Felipe Gómez.—Artajona, núm. 1.  
Gonzalo Ortega Latorre.—Artajona, número 3.

María Pérez Vallejo.—Artistas, núm. 29.

José Luis Serrano Muñoz.—Bascones, número 4.

Luis Rivero Remacha.—Berruguete, número 60.

Consuelo Navarro Marcos.—Avenida de Betanzos, núm. 27.

Hilario García Galán.—Avenida de Betanzos, s/n.

Nicanor Gozalo Pérez.—Avenida de Betanzos, s/n.

Juana Pérez Pérez.—Bravo Murillo, número 102.

Benito Navarro.—Bravo Murillo, número 223.

Inocenta Gómez Castañera.—Bravo Murillo, núm. 231.

Rafael Villafuella Girón.—Bravo Murillo, núm. 248.

Vicente Ramos Rodríguez.—Cantueso, número 111.

Antonio Viñuelas Alrez.—Cañaveral, número 22.

Cañadillas Vázquez, S. A.—Capitán Blanco Argibay, núm. 44.

Eiris, S. A.—Capitán Blanco Argibay, número 101.

José Luis Berlanga Laguna.—Capitán Blanco Argibay, núm. 101.

Jenaro Casado Gutiérrez.—Carolinias, número 11.

Julían Alonso Hernández.—Paseo de la Dirección, núm. 12.

Sagrario Cano Pérez.—Doctor Juan Bravo, núm. 6.

Antonio Sanahuja Pozuelo.—Fernando Ossorio, núm. 3.

José María Fino Roses.—Fernando Osorio, núm. 3.  
 Carmen Pascual Chillarón.—Francisco Cabo, núm. 16.  
 Ezequiel Lorente Blázquez.—Francos Rodríguez, núm. 102.  
 Gregorio Alvarez Velasco.—P. Fuencarral Dirigido, núm. 12.  
 Gabriel Madruga Castillo.—Fuencarral Pardo, s/n.  
 Industrial Textil Madrileña.—General Aranda, núm. 28.  
 Eduardo Tur Borja.—General Moscadó, número 12.  
 Josefa Hernández Rodríguez.—Avenida del General Perón, núm. 1.  
 Forest Tradig, S. L.—General Perón, número 2.  
 Ignacio Invarato Romera.—González Sola, núm. 15.  
 José Bustillo Bermúdez.—Gonzalo Sandino, núm. 5.  
 S. Rodríguez Toribio.—Jaén, núm. 2.  
 CIAM, S. L.—Jerónima Llorente, número 19.  
 Esteban Fradejas Gallego.—Jerónima Llorente, núm. 75.  
 Hierros y Metales.—Juan del Risco, número 11.  
 Alfonso Serrano V.—Julio Calvo, número 7.  
 Martín Carmona González.—Leñeros, número 4.  
 CIHNSL.—Limoneros, núm. 8.  
 Fernando Poblet Murillo.—Margaritas, número 29.  
 Ignacio Villares Martín.—Plaza Mártires, núm. 1.  
 Felipe Brun Aguirre.—Orense, núm. 39.  
 Bernabé Manzanares Ortiz.—Barrio Peña Grande, núm. 1.  
 Gabriel Sánchez García.—Pb. Peña Grande, Residencia, núm. 2.  
 Malpica, S. A.—Barrio Peña Grande, número 6.  
 Jesús Alvarez Barrero.—Tr. Pinos Alta, número 9.  
 R. Gómez Valle Egea.—Portugalete, número 3.  
 Julián Aro Carrero.—Puente deume, número 9.  
 Angel Ferreras Dorado.—Mercado San Enrique, núm. 16.  
 Percan, S. L.—Sánchez Preciados, número 5.  
 José Rodríguez Alonso.—Camino Sanchinarro, núm. 5.  
 Eugenio Herrero Madrid.—Santa Ana Baja, núm. 25.  
 Prisciliano Ruiz Gigante.—Serrallo, número 20.  
 Manuel López Pedrero.—Suertes, número 3.  
 Maferma, S. A.—Teruel, núm. 44.  
 Antonio Poveda Delgado.—Valdezarza, número 10.  
 Darío Ares Hoyos.—Valdezarza, número 11.  
 Asunción González Cordero.—Valdezarza, Pol. Arm., núm. 41.  
 Modesto Muñoz Horrillo.—Barrio Villaamil, núm. 2.  
 Dolores Alba Jiménez.—Barrio Villaamil, número 7.  
 Siboni Benchstrit Azron.—Villaamil, número 22.  
 Antonio Gutiérrez León Ruiz.—Zamora, número 3.  
 Julián Haro Carrero.—Puente deume, número 9.  
 Juan Buendía Marcos.—Barrio Pilar, número 29.  
 Juan Carrillo García.—Barrio Pilar, número 6.  
 Carmen Delgado Yubero.—Barrio Pilar, número 9.  
 Domínguez Almenara.—Barrio Pilar, número 21.  
 Mariano García González.—Sarria, número 8.  
 José García Medina.—Barrio Pilar, s/n.  
 Angel García Muñoz Ubeda.—Barrio Pilar.  
 Adoración Gascue Nieto.—Barrio Pilar, número 5.  
 Blas González Angui.—Barrio Pilar, número 20.  
 José Hidalgo Ramos.—Barrio Pilar.  
 Valentín Jacue Aceña.—Ponferrada, número 39.  
 Ricardo López Siguero.—Barrio Pilar, número 13.  
 Cándido López Cruz.—Ponferrada, número 54.  
 Lidia Marcos Hernández.—Barrio Pilar.  
 Alejandro Martín Bozadas.—Barrio Pilar.

Eusebio Martín Martín.—Barrio Pilar, número 6.  
 Frutos Martín Melgar.—Barrio Pilar, número 6.  
 Francisco Martínez Meca.—Barrio Pilar, número 17.  
 José Martínez Castillo.—Barrio Pilar, número 41.  
 José Martínez García.—Barrio Pilar, número 10.  
 María Muela Diéguez.—Barrio Pilar.  
 José Nieto Limón.—Barrio Pilar, número 31.  
 V. Ortiz García Paredes.—Barrio Pilar, número 20.  
 Julia Pérez Arjonilla.—Barrio Pilar, número 31.  
 Juan Ramón Pérez Tortosa.—Barrio Pilar, núm. 18.  
 Francisco Peris Pardo.—Sarria, núm. 14.  
 Romualdo Plaza.—Barrio Pilar, núm. 36.  
 Elvira Ponsati Py.—Barrio Pilar.  
 Félix Rodríguez Hueso.—Rivadavia, número 29.  
 Encarnación Romero Sánchez.—Barrio Pilar, s/n.  
 Hortensia Sáez Grajales.—Barrio Pilar.  
 Cecilia Sánchez Andrés.—Colonia Pilar, número 11.  
 Salvio Sánchez Domínguez.—Barrio Pilar, 10.  
 Jesús Sanz Montoya.—Barrio Pilar, número 25.  
 Sociedad Española Detergentes.—Barrio Pilar, núm. 10.  
 Angel Tapia Nicolás.—Ponferrada, número 43.  
 Perfecta Torrijos Dueña.—Barrio Pilar, número 18.  
 Manuel Veral Orozco.—Barrio Pilar, número 5.  
 Fabián Vicente Emilio.—Barrio Pilar.  
 Dolores Gómez Fernández.—Aguilar Campoo, núm. 11.  
 Vicente Otero San Julián.—Antonio G. Galiana, núm. 3.  
 Francisco Bustos García.—Ciudad del Pino, núm. 15.  
 Domingo Galán Verdugo.—Ciudad del Pino, núm. 3.  
 Sagrario Cano Pérez.—Doctor Juan Bravo, núm. 6.  
 Luis Candelas López.—Poblado Dirigido Fuencarral, Bloque 3.  
 Vicente Cogolludo Cuadra.—Poblado Dirigido Fuencarral, Bloque 20.  
 Nicolás Delgado Núñez.—Fuencarral Dirigido, Bloque 45.  
 Saturnino Licerías Martín.—Poblado Fuencarral Dirigido 76.  
 Nicerata Alvir Cerrada.—Vereda Ganapanes, núm. 13.  
 Antonio Caballero Camacho.—General Yagüe, núm. 51.  
 Antonio González Rubio.—Hernani, número 45.  
 Manuel Aldema Morillo.—Infanta Mercedes, núm. 29.  
 José Joaquín Plaza García.—Isla de la Gomera, núm. 4.  
 Doroteo Sanguino Muñoz.—Isla Palacos, número 6.  
 Matías Caravaca Prieto.—Isla de Rodas, número 3.  
 Nicolás Moreno Andrés.—Isla de Rodas, número 75.  
 Roberto Ayuso Roig.—A. Manoterías, número 6.  
 Heliodoro Girón Montero.—María Juana, núm. 5.  
 Crisanto Cebrián Morera.—Avenida de Peña Grande, núm. 2.  
 Gabriel Sánchez García.—Plaza de Peña Grande Red, núm. 2.  
 Salvador González Anoy.—Carretera de la Playa, núm. 1.  
 Rosa Pinada Andrés.—Carretera de la Playa, núm. 248.  
 Mariano Herranz Ardura.—Sánchez Preciados, núm. 3.  
 C. Aparicio Gutiérrez.—Barrio Villaamil, número 31.  
 Miguel de la Cueva Hidalgo.—Raimundo Fernández Villaverde, núm. 19.  
 Madrid, 4 de enero de 1968.—El Recaudador, José Palazuelos Gutiérrez.  
 (G.—5.098)

## AYUNTAMIENTOS

### EL BOALO

Este Ayuntamiento tiene acordada la baja de los créditos a favor y en contra de la Corporación que a continuación se

indican y que figuraban en las resultas de 1964 por defectuosa liquidación:

*Resultas de ingresos que se anulan*  
 Recargo sobre la Licencia Fiscal, 3.055,81 pesetas.  
 Renta de Valores, 53,60 pesetas.  
 Arbitrio sobre Rústica, 21.834,88 pesetas.  
 Impuesto sobre carnes y pescados, 375 pesetas.  
 Rect.º sanitario alimentos, 1.750 pesetas.  
 Arbitrio sobre consumiciones, 2.750 pesetas.  
 Intereses láminas, 108 pesetas.  
 Pendiente de otros ejercicios, 5.540,02 pesetas.  
 Total en ingresos: 35.467,31 pesetas.

*Resultas de gastos que se anulan*  
 Impuesto Utilidades, 7.000 pesetas.  
 Seguros Sociales, 156,64 pesetas.  
 Pensión viuda señor Rodríguez, 3.600 pesetas.  
 Pensión viuda señor Argumosa, 656,25 pesetas.  
 Premio cobranza arbitrios, 1.500 pesetas.  
 Total en gastos: 12.912,89 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados, si los hubiere, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

El Boalo, a 24 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—613) (X.—4.767)

### COLMENAREJO

A efectos de reclamaciones y demás procedentes se encuentra expuesto al público durante quince días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento, el apéndice de rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Colmenarejo, 27 de enero de 1968.—El Alcalde, Dámaso Román.  
 (G. C.—615) (X.—4.772)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Para dar cumplimiento a lo que disponen las bases de convocatoria para proveer en propiedad una plaza de servicios especiales, Fontanero Vigilante de Aguas, vacante en este Ayuntamiento, por la presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso, en la que figuran a continuación:

*Plaza de Fontanero Vigilante de Aguas*  
 Admitidos: Sánchez López, Alfredo.  
 Excluidos: Ninguno.  
 Becerril de la Sierra, 19 de enero de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.  
 (G. C.—619) (O.—72.543)

### GUADARRAMA

Don Enrique Alises Gallego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito gas propano en la Colonia Fin de Semana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Guadarrama, a 29 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—616) (O.—72.540)

Don Juan María Martínez Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad tanque para gas propano que alimenta la instalación de calefacción de granja avícola en el kilómetro 11,600 de la carretera de Los Molinos a El Escorial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.  
 Guadarrama, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—617) (O.—72.541)

### GETAFE

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

El Tribunal que juzgará la oposición para la provisión de una plaza de Oficial Técnico-administrativo estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Pedro Zarzo Calvo, y sustituto el Teniente de Alcalde don Jesús Martínez Contreras.

Vocales: Don Félix Benítez de Lugo, en representación de la Abogacía del Estado, y como sustituto don Patricio Pemán Medina.

Don Rafael Benítez Araña, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José María Crespo Medina, en representación del Profesorado Oficial.

Don Fausto García Renedo, Secretario del Ayuntamiento.

Actuará de Secretario del Tribunal el funcionario don Timoteo Alonso Novo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo, aprobando el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Getafe, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—618) (O.—72.542)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Para dar cumplimiento lo que disponen las bases de convocatoria para proveer en propiedad una plaza de servicios especiales, de Guardia municipal de este Ayuntamiento, por la presente se hace pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso en la que figuran a continuación:

#### *Plaza Guardia municipal*

Admitidos: Sanz López, Valentín.

Excluidos: Ninguno.

Becerril de la Sierra, 19 de enero de 1968.—El Alcalde, P. D., M. Miranda.  
 (G. C.—620) (O.—72.544)

### FRESNO DE TOROTE

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo actual, José Antonio Guerrero Párraga, hijo de Florentino y Marcelina, que nació en esta Villa el día 13 de abril de 1947, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento a los actos de cierre del alistamiento y declaración de soldado, respectivamente, que tendrán lugar a las dieciséis horas.

Fresno de Torote, 25 de enero de 1968.  
 El Alcalde, Claudio Alcobendas.  
 (G. C.—649) (X.—4.773)

### EL MOLAR

Confeccionado el Padrón de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 1 de febrero de 1968.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.  
 (G. C.—650) (X.—4.774)

### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Ignorándose el paradero del mozo Esteban Molina Hernández, hijo de Antonio y Carmen, que nació en esta localidad el 9 de abril de 1947 y que ha sido alistado por este Ayuntamiento como perteneciente al reemplazo de 1968, se le cita para que comparezca por sí o representante legal para los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 11 y 18 de febrero próximo, respectivamente, a las doce horas.

Villanueva de la Cañada, 30 de enero de 1968.—El Alcalde, Justo Serrano.  
 (G. C.—651) (X.—4.775)

### BERZOSA DE LA LOZOYA

Aprobada la prórroga del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1967 para regir también durante el de 1968, anulándose el acuerdo del nuevo Presupuesto formado para este último dicho año, dicho acuer-

do se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 15 de enero de 1968.—El Alcalde, Justo Fernández.  
(G. C.—652) (O.—72.546)

#### ALCALA DE HENARES

Se pone en conocimiento que en este Ayuntamiento se encuentra depositada una mula, de buena alzada, pelo entre negro y pardo, rozada, con lunares blancos en el lomo y hombros, la cual ha aparecido en este término municipal, de procedencia mostrenca, significándose que de no ser reclamada por su propio dueño, será subastada conforme determina el vigente Reglamento de 24 de abril de 1905.

Alcalá de Henares, 31 de enero de 1968.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—653) (O.—72.547)

#### MANZANARES EL REAL

Se hace constar que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1968, ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1967, sobre aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1968, únicamente en lo que afecta a la modificación de las ordenanzas de "Servicios de cementerio, Apertura de establecimientos y Recogida de basuras", y prorrogar estas tres ordenanzas para 1968.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones u observaciones.

Manzanares el Real, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde, Hilario Guijarro.  
(G. C.—654) (O.—72.539)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, a fin de someterlo a información pública, el expediente de distribución del caudal de agua procedente del abastecimiento que se está ejecutando con arreglo al proyecto redactado por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Durante el indicado plazo puede examinarse el citado expediente por quien lo desee, e interponer por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que las mismas no entrañen modificaciones al proyecto de abastecimiento en construcción.

Robledo de Chavela, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde, Tomás Sánchez.  
(G. C.—655) (O.—72.538)

#### NAVACERRADA

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación al Padrón municipal de habitantes con efectos al 31 de diciembre de 1967, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días con el fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Navacerrada, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—657) (X.—4.768)

#### EL BOALO

Los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en los tres pueblos de este Distrito municipal, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

El Boalo, a 29 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—658) (O.—72.549)

#### COLMENAR DE OREJA

##### Licitación pública

Objeto: Subasta de obras de reforma y adaptación de local para servicios sanitarios en la Casa Consistorial, con destino a evacuatorio público.

Tipo: 61.036 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones mensuales expedidas por el Arquitecto Director de la obra, con cargo a la partida 6.1102 del Presupuesto ordinario.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: 1.525 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 de la adjudicación.

##### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio

publicado con fecha ....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reforma y adaptación de local para servicios sanitarios en la Casa Consistorial, con destino a evacuatorio público, se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a las condiciones expresadas, por la cantidad de ..... (en letra). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social y de accidentes del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Colmenar de Oreja, 31 de enero de 1968.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—659) (O.—72.550)

#### VILLA DEL PRADO

Este Ayuntamiento ha acordado dejar sin efecto su acuerdo de fecha 6 de diciembre último sobre aprobación de su Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1968 y prorrogar para dicho ejercicio el aprobado para esta Corporación para regir en 1967 por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones u observaciones.

Villa del Prado, 30 de enero de 1968.  
El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—660) (O.—72.551)

#### BUITRAGO DEL LOZOYA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario para la construcción de nuevas aulas y obras de adaptación de la Residencia del Colegio municipal libre adoptado, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones.

Buitrago del Lozoya, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, Alfredo Garzón.  
(G. C.—661) (O.—72.252)

#### NAVAS DEL REY

Habiendo solicitado don Luis León Manzano licencia para instalar un taller mecánico de reparación de automóviles en la calle de Vía Nueva, número 5, de esta localidad, queda expuesto al público el correspondiente expediente durante diez días, conforme previene el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones oportunas.

Navas del Rey, a 31 de enero de 1968.  
El Alcalde, Antonio López.  
(G. C.—662) (O.—72.553)

#### CENICIENTOS

Debido a lo avanzado de la temporada y a tenor del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público la exposición del pliego de condiciones facultativas de la subasta de resinas del monte de Propios número 51 del Catálogo, "Albercas y Alberquillas", por cuatro días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estando a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez hábiles también, a partir del plazo anterior y a las doce horas, tendrá lugar bajo mi presidencia, o Concejal encargado en quien delegue, la subasta de los pinos a resinar, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo las siguientes determinaciones:

a) El tipo de licitación es de 73.000 pesetas y el precio índice de 91.250 pesetas.

b) Son objeto de la subasta la resinación de 9.609 pinos de la especie pinaster y en su primera entalladura.

c) Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, durante las horas hábiles de oficina, hasta media hora antes de la señalada para el comienzo de la subasta y a partir del día en que diera comienzo el plazo de diez días hábiles, y podrán ser examinadas en este Ayuntamiento, tanto las condiciones técnicas como las económicas-administrativas, hasta el mismo día de dicha subasta.

d) La garantía provisional será del 3 por 100 sobre el precio base y la definitiva, el 6 por 100 del precio del remate.

e) La persona o entidad a favor de la cual se otorgue la adjudicación definitiva quedará obligada, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la fecha de la adjudicación, a ingresar el 85 por 100 del importe del aprovechamiento, según la adjudicación, en arcas de este Ayuntamiento, y a ingresar en el Distrito Forestal las cantidades que le corresponda percibir.

Caso de resultar desierta la subasta que se anuncia, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, una vez transcurridos los diez días de la primera y a la misma hora.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta del adjudicatario, ya que como se dice, el Ayuntamiento percibirá el 85 por 100 íntegro y sin ninguna deducción.

Cenicientos, 31 de enero de 1968.—El Alcalde, E. Zurdo.

##### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en la calle ....., número ....., y carnet de identidad número ....., en nombre propio (o bien en representación de ....., que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder debidamente bastantado), ofrece por la subasta de los pinos a resinar la cantidad de ..... o el precio unitario de ..... por la campaña 1968, del monte "Albercas y Alberquillas", de los Propios de Cenicientos,

....., de ..... de 1968.  
El licitador,  
(G. C.—663) (O.—72.554)

#### GETAFE

Solicitado por doña Celia Díaz Gutiérrez licencia para apertura droguería-perfumería en calle Titulcia, 16, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—664) (O.—72.555)

Solicitado por don Juan Soto López licencia para apertura fábrica churros y patatas fritas en calle Titulcia, 19, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—665) (O.—72.556)

Solicitado por don Luis Cobo Arjona licencia para apertura establecimiento manufacturas hierro y acero en Camino Hondo Perales, s/n., en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 30 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—666) (O.—72.557)

Aprobada por la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de 5 de junio de 1967, la solicitud del préstamo de 1.000.000 de pesetas de la Caja de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial, para dotar, entre otros, de los

recursos necesarios al Presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Matadero municipal, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 15 de noviembre último, se hace público para general conocimiento, que se va a proceder al otorgamiento de la escritura del referenciado contrato de préstamo, cuyas características esenciales son las de haber sido concedido sin interés y tener lugar su reintegro en diez anualidades.

Efectuándose la inserción de este acuerdo de contratación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante los quince días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes, según determina el número 3 del artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local.

Getafe, 31 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—695) (O.—72.579)

Solicitado por don Aureliano Aguado Gallego licencia para ampliación comercio en droguería en calle Madrid, 99, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—702) (O.—72.573)

#### LEGANES

El pleno municipal, en sesión de fecha 15 de enero de 1968, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico-facultativas y administrativas que han de regir la subasta de las obras para construir una piscina municipal en esta Villa.

Lo que se hace público por plazo de ocho días para formular reclamaciones en Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente.

Leganes, 29 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—667) (O.—72.558)

#### BOADILLA DEL MONTE

En cumplimiento del artículo número 24 del Reglamento de Contratación, a efectos de reclamaciones, se expone durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la subasta que se intenta celebrar de las obras de "Reparaciones y obras menores del edificio Ayuntamiento y plaza de esta Villa".

Boadilla del Monte, a 20 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—696) (O.—72.578)

#### COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de la caza de conejo de la dehesa de Propios de este municipio, a partir de la próxima apertura de veda para esta clase de caza, en terreno vedado y hasta el 15 de diciembre del presente de 1968, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.  
(G. C.—701) (O.—72.574)

#### EL ALAMO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1967, por el Pleno acordó aprobar el anteproyecto del Presupuesto Extraordinario para la construcción de un Parque Deportivo, con piscina, en el sitio denominado "Cerro de los Morales", de este término municipal, cuyos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, en el cual se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten por las personas a que se refiere el artículo 683, y por las causas que se determinan en el 696-3.º, ambos de la ley de Régimen Local.

El Alamo, 18 de enero de 1968.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—698) (O.—72.576)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Unión Ibero Belga de Productos, S. A. Domiciliada en Alcalá, 10. Con referencia contable núm. 8.473. Año 1966. Cantidad a ingresar: 41.000 pesetas.

Rodacab, S. A. Domiciliado en Balmes, número 187. Con referencia contable número 8.662. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Estudios Financieros y de Inversiones, Sociedad Anónima. Domiciliado en finca "La Noria", Torrelodones. Año 1966. Con referencia contable núm. 8.843. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Expansión Económica Española, S. A. Domiciliado en Torrejón de Ardoz. Con referencia contable núm. 8.996. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Actividades Chacineras, S. A. Domiciliado en plaza de España (Valdemoro). Con referencia contable núm. 9.044. Año 1966. Cantidad a ingresar: 33.849 pesetas.

Cía. Gral. de Servicios y Suministros San José de Valderas, S. A. Domiciliado en San José de Valderas. Con referencia contable número 9.069. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Sdad. Española de Mercadería y Transacciones, S. A. Domiciliado en Las Rozas. Con referencia contable núm. 9.089. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Almacenes Químicos, S. A. Domiciliado en Cruces, 19. Con referencia contable número 9.101. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Agropecuaria Guadarrama, S. A. Domiciliado en finca "Estivalez", camino Zarzuela (Villaviciosa de Odón). Con referencia contable núm. 9.218. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Expamín, S. A. Domiciliado en carretera de La Coruña, 30. Con referencia contable núm. 9.244. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

S. A. Procedimientos Industriales de Construcción. Domiciliado en San Sebastián de los Reyes. Con referencia contable número 9.448. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Aire Acondicionado y Refrigeración, Sociedad Anónima. Domiciliado en plaza de José Antonio, 8. Con referencia contable número 9.455. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Ibérica Moore, S. A. Domiciliado en Eriilas (Móstoles). Con referencia contable número 9.488. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Scotland Internacional Sales, S. A. Domiciliado en "Villa Bárbara", La Pedriza (Manzanares el Real). Con referencia contable núm. 9.503. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Cía. Española de Proteínas Animales, Sociedad Limitada. Domiciliado en Brunete. Con referencia contable núm. 9.689. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Phoenicia, S. L. Domiciliado en paseo de la Estación, 2 (Torrejón de Ardoz). Con referencia contable núm. 9.691. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Masalfe, S. A. Domiciliado en Méndez

Núñez, 6 (Pozuelo de Alarcón). Con referencia contable núm. 9.723. Año 1966. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Piscinas Familiares, S. A. Domiciliado en Colonia Los Negrals (Villalba). Con referencia contable núm. 9.970. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Fele, S. A. Domiciliado en Antonio Becerril, 9 (Pozuelo de Alarcón). Con referencia contable núm. 9.978. Año 1966. Cantidad a ingresar: 15.000 pesetas.

Gravera Paeque, S. A. Domiciliado en Generalísimo, 165. Con referencia contable núm. 10.120. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Caemecu, S. A. Domiciliado en "Quinta San Isidro" (San Fernando de Henares). Con referencia contable núm. 10.217. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Tego Española, S. A. Domiciliado en García Martín, 9. Con referencia contable número 10.328. Año 1966. Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Ballestas La Rápida, S. L. Domiciliado en carretera Madrid-Barcelona. Con referencia contable núm. 10.910. Año 1966. Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Cooperativa Cinematográfica Minerva Films. Domiciliado en Corredera Baja. Con referencia contable núm. 10.926. Año 1966. Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Art Furniture, S. A. Domiciliado en Alcorcón. Con referencia contable núm. 67-1-7.316. Año 1965. Cantidad a ingresar: 19.561 pesetas.

Industrias Alimenticias Fridox, S. A. Domiciliado en Villamuriel de Cerrato (Palencia). Con referencia contable núm. 67-1-12.382. Año 1963. Cantidad a ingresar: 28.300 pesetas.

Serrano Delgado y Cía., S. L. Domiciliado en Gerardo Rueda, 5 y 7 (Vicalvaro). Con referencia contable núm. 67-8-204. Año 1963. Cantidad a ingresar: 43.287 pesetas.

Martiny, S. A. Domiciliado en Donato Vallejo, 13. Con referencia contable número 67-8-693. Año 1963. Cantidad a ingresar: 17.422 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 28 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.095)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de INDUSTRIAL EXPEDIENTE

Doña Juana García Alcalá. Domiciliada en Alcalá de Henares. Con referencia contable núm. IG2225. Instalación solados y pavimentos. Cantidad a ingresar: 1.203 pesetas.

Doña Juana García Alcalá. Domiciliada en José Antonio, 66. Con referencia contable núm. IG2224. Instalación solados y pavimentos. Cantidad a ingresar: 14.410 pesetas.

Don Antonio Camarasa Sauri. Domiciliado en Alcalá de Henares. Con referencia contable núm. IG2866. Preparación y montaje huecos puertas. Cantidad a ingresar: 4.217 pesetas.

Don Antonio López Baeza. Domiciliado en Labrador, 35-37. Con referencia con-

table núm. IG2907. Gestión venta viviendas. Cantidad a ingresar: 9.606 pesetas.

Don Antonio López Baeza. Domiciliado en Labrador, 35-37. Con referencia contable núm. IG2908. Ejecución obras nuevas. Cantidad a ingresar: 24.016 pesetas.

Don Antonio López Baeza. Domiciliado en Labrador, 35-37. Con referencia contable núm. IG2909. Venta viviendas y locales comerciales. Cantidad a ingresar: 39.012 pesetas.

Don Manuel Grandez Pérez. Domiciliado en Alcalá de Henares. Con referencia contable núm. IG2931. Fontanería en general. Cantidad a ingresar: 12.060 pesetas.

Don Francisco González Sáez. Domiciliado en Becerril de la Sierra. Con referencia contable núm. IG3001. Venta viviendas renta limitada. Cantidad a ingresar: 23.776 pesetas.

Don Isidro Moreno López. Domiciliado en Zarzuela, 23. Con referencia contable número IG3018. Obras albañilería. Cantidad a ingresar: 11.009 pesetas.

Don Isidro Moreno López. Domiciliado en Zarzuela, 23. Con referencia contable número IG3019. Obras albañilería. Cantidad a ingresar: 3.058 pesetas.

Don Luis Ballesteros Barrio. Domiciliado en Becerril de la Sierra. Ejecución completa. Con referencia contable número IG3039. Cantidad a ingresar: 11.700 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 28 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.096)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOBRE RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL

Doña Sofia Berzosa Blanch. Domiciliada en avenida del Manzanares, 104. Con referencia contable núm. 21. Año 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Doctor y Licenciado en Ciencias Económicas.

Don Julián Magán Ortega. Domiciliado en Francisco Suárez, 9. Con referencia contable núm. 184. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don Pablo Fernández Muñoz. Domiciliado en Juan de Urbieto, 12. Con referencia contable núm. 193. Año 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don Jaime Catalán Pérez. Domiciliado en Donoso Cortés, 55. Con referencia contable núm. 265. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don Darío Núñez Baticón. Domiciliado en barrio de La Estrella, bloque 3, casa 5. Con referencia contable núm. 366. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don José A. Rodríguez Castillo. Domiciliado en Séneca, 2. Con referencia contable núm. 392. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don Diego Zamora Gallego. Domiciliado en Calatrava, 40. Con referencia contable

número 439. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don Manuel Maza Sáinz de la Fuente. Domiciliado en J. Martín Velasco, 8, y Tercera Transversal, La Zubia, "Villa Lolita", (Granada). Con referencia contable número 462. Año de 1965. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Perito Industrial.

Don José Nornaletche Zabalza. Domiciliado en Leganitos, 50. Con referencia contable núm. 18.040. Año de 1965. Cantidad a ingresar: 1.224 pesetas. Profesión: Veterinario.

Don Pedro Pío Sánchez Lara García. Domiciliado en Hortaleza, 90. Con referencia contable núm. 16.840. Año de 1962. Cantidad a ingresar: 2.682 pesetas. Profesión: Abogado.

Don Rafael Pazos Blanco. Domiciliado en Donoso Cortés, 81, o en Andrés Mellado, 102. Año de 1962. Cantidad a ingresar: 2.438 pesetas. Profesión: Abogado. Referencia contable núm. 16.921.

Don Juan de Dios Trías de Bes. Domiciliado en San Bernardino, 22. Con referencia contable núm. 1.889. Año de 1962. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Abogado.

Don Manuel Pillal Rodríguez. Domiciliado en Guatemala, 6. Con referencia contable núm. 2.693. Año de 1962. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Abogado.

Don José Rodríguez Pérez. Domiciliado en avenida de América, 14. Con referencia contable núm. 2.714. Año de 1962. Cantidad a ingresar: Negativa. Profesión: Abogado.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 28 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.097)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de dichos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes.

Tercero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación del Grupo respectivo pueden interponerse los recursos de agravio comparativo por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto; el primero ante el Jurado Provincial Tributario y el segundo ante la Administración de Tributos Directos; todo ello en el plazo de quince días; y

Cuarto. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

### Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIOS

Don Lorenzo Dávila Aguayo. Domiciliado en calle San Narciso, 6, de Madrid.—Referencia contable 35.466.—Año 1966.—Junta 19-203.—Actividad: Manufacturas de guantería.—Cantidad a ingresar: 6.464 pesetas.

Don Fernando Pérez del Molino Hueso. Barrio Moratalaz, 228. Madrid.—Ref. contable 35.956.—Año 1966.—Junta 1-66.—Actividad: Comercio de flores artificiales. Cantidad a ingresar: 5.072 pesetas.

Doña Concepción Ayuso Ruiz.—General Ricardos, 105. Madrid.—Ref. contable 36.095.—Año 1966.—Junta 5-701/c.—Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad a ingresar: 48.432 pesetas.

Don José María Berreda Negrosa.—Soria, 2. Madrid.—Ref. contable 36.096.—

- Año 1966.—Junta 13-35/c. — Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad a ingresar: 49.000 pesetas.
- Don José Luis Ballesta Moneo.—Ronda de Toledo, 14. Madrid.—Ref. contable 36.109.—Año 1966. — Junta 15-701/c.—Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares. — Cantidad a ingresar: 15.432 pesetas.
- Don Aniceto Miguel Prieto. — Doctor Gómez Ulla, 2. Madrid. — Ref. contable 36.119.—Año 1966. — Junta 13-35/c. — Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad a ingresar: pesetas 13.938.
- Don Pedro de la Mata Trapero.—Ardemans, 7. Madrid.—Ref. contable 36.123.—Año 1966.—Junta 13-35/c. — Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad a ingresar: 10.824 pesetas.
- Vizcaya LUBE-NSU, S. A.—Cea Bermúdez, 4. Madrid.—Ref. contable sin número.—Año 1966.—Junta 13-35/c.—Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad a ingresar: Negativa. Número 36.092-6.
- Comercial de Vehículos y Electrodomésticos, S. A. — O'Donnell, 24. Madrid.—Junta 13-35/c.—Año 1966. — Actividad: Venta de motocicletas, bicicletas y similares.—Cantidad: Negativa. — Ref. 36.092-10.
- Doña María Mercedes Alburquerque Pérez.—Torrejón de Ardoz (Madrid).—Referencia contable 36.232.—Año 1966.—Junta 13-34/c.—Actividad: Menor de bisutería y objetos de regalo.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.
- Don Arturo Martínez López. — Reina, número 12. Madrid. — Ref. contable 36.424.—Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 27.504 pesetas.
- Don Juan Ramírez Rodríguez.—Fuencarral, 33. Madrid.—Ref. contable 36.427.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 22.504 pesetas.
- Don Francisco Santoya Canencia.—Avenida de José Antonio, 32. Madrid.—Referencia contable 36.457.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 16.504 pesetas.
- Don Amado Camarero Pablos.—Avenida de José Antonio, 22. Madrid.—Referencia contable 36.460.—Año 1966.—Junta 21-540.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 15.504 pesetas.
- Don Santos Seseña Rojas. — Cruz, 20. Madrid. — Ref. contable 36.475. — Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 14.504.
- Don Ernest Dhegho Tryts.—Avenida de José Antonio, 32. Madrid.—Ref. contable 36.481.—Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 11.904 pesetas.
- Don Julio Sánchez Mascaraque.—Avenida de José Antonio, 33. Madrid.—Referencia contable 36.484.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 11.904 pesetas.
- Doña María Galán Camacho.—Avenida de José Antonio, 14. Madrid.—Ref. contable 36.486.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 11.904 pesetas.
- Don Juan Martínez Osuna.—Desengaño, número 10.—Ref. contable 36.498.—Año 1966.—Junta 21-540/b. — Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 10.704.
- Don Federico Rodríguez Pérez.—Avenida de José Antonio, 45. Madrid. — Año 1966.—Ref. contable 36.500. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida. — Cantidad a ingresar: 10.704 pesetas.
- Don Félix Herrero López.—Espoz y Mina, 1. Madrid.—Ref. contable 36.514. — Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 9.504 pesetas.
- Don Angel Fernández Cámara.—Toledo, 16. Madrid.—Ref. contable 36.517.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Cantidad a ingresar: 9.504 pesetas. — Actividad: Sastrería a medida.
- Don Isaac Jaramillo Santos. — Espoz y Mina, 1. Madrid. — Ref. contable 36.532. Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 8.304 pesetas.
- Don Alipio Sánchez García. — Espoz y Mina, 1. Madrid.—Ref. contable 36.539.—Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 7.504 pesetas.
- Don Francisco Vera Jiménez.—Fuencarral, 13. Madrid.—Ref. contable 36.545.—Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 5.504 pesetas.
- Don Rodrigo Hernández Acero.—Liberdad, 16. Madrid.—Ref. contable 36.549. Año 1966. — Junta 21-504/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar; 5.504 pesetas.
- Don Sergio Ojea Ramos. — Avenida de José Antonio, 56. Madrid.—Ref. contable 36.555. — Año 1966. — Junta 21-540/b. Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 4.504 pesetas.
- Doña Lucía Fuentes Sánchez.—Montera, 7. Madrid.—Ref. contable 36.558. — Año 1966.—Junta 21-540/b. — Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar. 4.504 pesetas.
- Doña Teresa Moderuelo Fernández. — Avenida de José Antonio, 29. Madrid. — Referencia contable 36.575. — Año 1966. Junta 21-540/b. — Actividad: Sastrería a medida. — Cantidad a ingresar: 3.504 pesetas.
- Don Alejandro Benito Díaz. — Jardines, número 3. Madrid.—Ref. contable 36.579. Año 1966. — Actividad: Sastrería a medida.—Junta 21-540/b.—Cantidad a ingresar: 2.504 pesetas.
- Don Antonio Pérez País. — Reina, 26. Madrid. — Ref. contable 36.580. — Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 2.504.
- Don Alfonso Jiménez Márquez. — Mayor, 80. Madrid.—Ref. contable 36.583.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar. 2.504 pesetas.
- Doña Amalia Lechas Goicochea.—Hileras, 4. Madrid.—Ref. contable 36.595. — Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Don Angel Ongero Chisco. — Avenida de José Antonio, 34, segunda planta. Madrid.—Ref. contable 36.600. — Junta 21-540/b.—Año 1966. — Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Don Agustín Zabala Moreno. — Puerta del Sol, 14. Madrid. — Ref. contable 36.601.—Año de 1966. — Junta 21-540/b. Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Don Santiago García Pérez. — Montera, núm. 29. Madrid.—Ref. contable 36.603. Año 1966. — Junta 21-540.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Doña Pilar Duerto Serrón.—Puerta del Sol, 17. Madrid. — Ref. contable 36.609. Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar. 1.504 pesetas.
- Don Carlos Marcos Velasco.—Montera, núm. 13. Madrid. — Ref. contable 36.611. Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Don José Fernández Párraga.—Mayólica, 52. Madrid.—Ref. contable 36.615.—Año 1966.—Junta 21-540/b. — Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: 1.504 pesetas.
- Don Juan Alvarez Pérez.—Mayólica, 75. Madrid. — Ref. contable 36.616. — Año 1966.—Junta 21-540/b. — Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.504.
- Don José Sierra Andrés. — Tetuán, 30. Madrid.—Ref. contable 36.618. — Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.504.
- Don José Gallego Alonso. — Colón, 8. Madrid. — Ref. contable 36.619. — Año 1966. — Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.504.
- Don Felipe Díaz Santisteban. — Cádiz, núm. 10. Madrid.—Ref. contable 36.423. Negativa.—Año 1966.—Junta 21-540/b.—Actividad: Sastrería a medida.
- Doña Carmen Liquiniano Heris. — Narváez, 33. Madrid. — Ref. contable 36.830. Año 1966. — Junta 21-542. — Actividad: Confección a medida, Modistería a medida.—Cantidad a ingresar: 5.556 pesetas.
- Don Fausto Lorenzo González. — José María de Castro, 3. Madrid. — Ref. contable 36.858.—Año 1966.—Junta 21-631/d.—Actividad: Menor de mercería, paque-
- tería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 8.144 pesetas.
- Doña Carmen Chao Parapar. — Joaquín María López, 15. Madrid.—Ref. contable 36.935.—Neg.—Año 1966. — Junta 21-631/d.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.
- Inferán, S. L.—Avenida del Generalísimo, 76. Madrid. — Ref. contable 37.086. Neg.—Año 1966. — Junta 21-631/l.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.
- Don Víctor Makow Somervelde.—Dolores Barranco, 53. Madrid. — Ref. contable 36.983.—Año 1966. — Junta 13-11.—Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cantidad a ingresar: 5.400 pesetas.
- Sra. Viuda de Miguel Plaza.—Almansa, número 8. Madrid.—Ref. contable 37.007. Año 1966. — Junta 13-11. — Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines. Cantidad a ingresar: 2.459 pesetas.
- Don César Menéndez Menéndez.—Palma, 14. Madrid.—Ref. contable 37.012.—Año 1966. — Junta 13-11. — Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines. Cantidad a ingresar: 2.188 pesetas.
- Sres. Verono y García hermanos.—Avenida 6. Madrid.—Referencia 36.958-17.—Año 1966.—Junta 13-11.—Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Gelificaciones y Emulsiones de Líquidos, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 46. Madrid. Referencia 36.958-31.—Año 1966.—Junta 13-11.—Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12. Madrid. — Referencia 36.958-48.—Año 1966.—Junta 13-11.—Actividad: Fabricación de lejías, detergentes y afines. — Cantidad a ingresar: Negativa.
- Don Rafael Rincón Rosado. — Lope de Haro, 13. Madrid.—Ref. contable 37.059. Año 1966.—Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: 37.059 pesetas.
- Don Norberto Osborne Pérez de Guzmán.—Ardemans, 61. Madrid.—Ref. contable 37.067.—Año 1966. — Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: 31.000 pesetas.
- Don Manuel Pozo Franco. — Francisco Altamira, 11. Madrid. — Ref. contable 37.072.—Año 1966. — Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: 8.792 pesetas.
- Don Julián Sanmartín Landera.—Ibiza, núm. 64. Madrid.—Ref. contable 37.073. Año 1966. — Junta 3-610/a.—Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: 4.792 pesetas.
- Don José María Valero Villanueva.—Huertas, 14. Madrid. — Ref. contable 37.074.—Año 1966. — Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: 3.932 pesetas.
- Don Luis Huertas Esteban.—San José, 9. Madrid. — Ref. contable 37.081. — Año 1966. — Junta 3-610/a.—Cantidad a ingresar: 18.000 pesetas.—Actividad: Mayor de comestibles en general.
- Importadora Productos Comerciales, Sociedad Anónima.—Paseo de la Castellana, número 1. Madrid. — Ref. 37.045-19. Junta 3-610/a.—Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Productos Yelma, S. A.—Ibiza, 29. Madrid.—Ref. contable 37.045-20. Neg. Junta 3-610/a.—Año 1966.—Actividad: Mayor de comestibles en general.
- Compañía Importadora Azúcar y Productos Alimenticios, S. A. — Avenida del Generalísimo, 66. Madrid.—Ref. contable 37.045-23.—Junta 3-610/a.—Año 1966. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Bebidas y Conservas, S. A.—Montelón, número 41. Madrid. — Ref. 37.045-26. Año 1966.—Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Productos Alimenticios Congelados, Sociedad Anónima.—Avenida Donostiarra, 15. Madrid.—Ref. contable 37.045-29. — Año 1966.—Junta 3-610/a.—Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Grasas Alimenticias, Vegetales y Animales, S. A.—Desengaño, 10. Madrid.—Referencia contable 37.045-36. — Actividad: Mayor de comestibles en general. — Año 1966.—Junta 3-610/a.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Don Imeldo Bello Alonso. — Menorca, núm. 45. Madrid.—Ref. contable 37.045-65. — Año 1966. — Junta 3-610/a. — Actividad: Mayor de comestibles en general.—Cantidad a ingresar: Negativa.
- Doña Julia Segura Romero.—Hermanos Miralles, 7. Madrid.—Ref. contable 37.103. Año 1966.—Junta 21-631/l. — Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 11.744 pesetas.
- Doña Francisca Cantero Blanca.—Ayala, núm. 88. Madrid. — Ref. contable 37.108. Año 1966. — Junta 21-631/i.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 10.344 pesetas.
- Don Engelberto Lillo.—Goya, 69. Madrid.—Ref. contable 37.111. — Año 1966. Junta 21-631/i. — Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 8.544 pesetas.
- Don Jesús Lázaro Martín.—Ayala, 18. Ref. contable 37.124.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 6.744 pesetas.
- Doña Juana Martín Hernández.—Fernán González, 9. Madrid.—Ref. contable 37.131.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 5.944 pesetas.
- Don José Luis Ruiz Soto. — Lope de Rueda, 3. Madrid.—Ref. contable 37.132. Año 1966.—Junta 21-631/i. — Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 37.132 pesetas.
- Don Angel Sanz Fernández.—Hermanos Miralles, 63. Madrid. — Ref. contable 37.138.—Año 1966. — Junta 21-631/i. — Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.
- Don José Angel Llanos Arévalo.—Avenida del General Mola, 93. Madrid.—Referencia contable 37.144.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Actividad: Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 4.944 pesetas.
- Doña Fernanda Queralt Fernández. — Valencia, 47. Madrid. — Ref. contable 37.149.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 3.416 pesetas.
- Doña Josefa Martínez Garrido.—Conde de Peñalver, 82. Madrid.—Ref. contable 37.164.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.
- Doña Antonia Fernández Cabanillas. — Ayala, 77. Madrid. — Ref. 37.170.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 3.944 pesetas.
- Doña María Gil Espinosa.—Montesa, 20. Madrid.—Ref. 37.190.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.
- Don Florentino Basurto Landeta.—Alonso Heredia, 18. Madrid.—Ref. 37.197. — Año 1966.—Junta 21-631/i. — Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.
- Doña Margarita Casas Alvarez.—Serrano, 90. Madrid. — Ref. 37.198. — Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.
- Doña Elsa Viñales Rey.—Pilar de Zaragoza, 58. Madrid. — Ref. 37.213. — Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.
- Don Francisco Tascón Onetti. — Diego de León, 53. Madrid. — Ref. contable 37.215.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto. — Cantidad da ingresar: 1.944 pesetas.
- Doña María del Carmen de la Cruz Lacaci.—Colomer, 5. Madrid. — Ref. contable 37.220.—Año 1966. — Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.
- Don Manuel Lázaro García. — Alonso Heredia, 12. Madrid. — Ref. contable 37.223. — Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercería, paquetería y géneros

de punto.—Cantidad a ingresar: 1.944 pesetas.

Doña Angela Montero Echave.—Eraso, núm. 14. Madrid.—Ref. contable 37.230. 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.

Don Francisco Gómez Riquelme.—Alonso Heredia, 23. Madrid.—Ref. contable 37.237.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas.

Doña Milagros Blanco Méndez.—José Picón, 29. Madrid.—Ref. 37.247.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 1.544 pesetas.

Doña Soledad Ocaña Menéndez.—Ronda de Segovia, 8. Madrid.—Ref. 37.404. 42.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Doña Rosa Hors Giralt.—Dulcinea, 53, y avenida de Alberto Alcocer, 17. Madrid.—Ref. contable 37.404.—Año 1966.—Menor de mercadería y paquetería.—Negativa.

Don Simón Zúñiga Toral.—Marcelo Usera, 18. Madrid.—Ref. contable 37.266. Año 1966.—Junta 21-540/Klm.—Actividad: Confecciones a medida. Sastrerías.—Cantidad a ingresar: 7.336 pesetas.

Don Vicente Chaparro Orbegozo.—Embajadores, 41. Madrid.—Ref. contable 37.266.—Año 1966.—Junta 21-540/klm.—Confecciones a medidas. Sastrerías.—Cantidad a ingresar: 7.904 pesetas.

Don Juan Martín Guerrero.—Antonio Salvador, 81. Madrid.—Ref. contable 37.271.—Año 1966.—Junta 21-540/kim.—Actividad: Confecciones a medida. Sastrerías.—Cantidad a ingresar: 4.203 pesetas.

Doña Angeles Santos Mateos.—Oca, número 112. Madrid.—Ref. contable 37.288. Año 1966.—Junta 21-540/klm.—Confecciones a medida. Sastrerías.—Cantidad a ingresar: 2.403 pesetas.

Don Santiago Alcalde Pernía.—Alondra, núm. 10. Madrid.—Ref. contable 37.298. Año 1966.—Confecciones a medida. Sastrerías.—Junta 21-540/klm.—Cantidad a ingresar: 2.104 pesetas.

Don Antonio Lobo Romero.—Tarragona, 30. Madrid.—Ref. contable 37.323. Año 1966.—Junta 21-508.—Confección en serie de impermeables y prendas de plástico.—Cantidad a ingresar: 35.326 pesetas.

Don Guzmán Carabias Sáez.—General Margallo, 21. Madrid.—Ref. contable 37.331.—Año 1966.—Junta 21-508.—Confecciones en serie de impermeables y prendas de plástico.—Cantidad a ingresar: 6.918 pesetas.

Don Manuel Díaz Alvarez.—Antonio López, 23. Madrid.—Ref. contable 37.339. Año 1966.—Junta 21-508.—Actividad: Confección en serie de impermeables y prendas de plástico.—Cantidad a ingresar: 2.944 pesetas.

Doña Rosa González Jiménez.—Eliisa Ruiz, 15. Madrid.—Ref. contable 37.399. Año 1966.—Junta 21-507.—Actividad: Confección en serie de colchas, colchones y edredones.—Cantidad a ingresar: 5.156 pesetas.

Don Rafael Galán Villegas.—Sahagún, 2. Madrid.—Ref. contable 37.315.—Año 1966.—Junta 21-508.—Confección en serie de impermeables y prendas de plástico.—Cantidad a ingresar: Negativa.

Don José Martín Alonso.—Carrera de San Francisco, 15. Madrid.—Ref. contable 37.442.—Año 1966.—Junta 21-631/e.—Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: 3.344 pesetas.

Don Basilio Zaragoza Castro.—Carrera de San Francisco, s/n. Madrid.—Ref. contable 37.448.—Año 1966.—Actividad: Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Doña Beatriz Gortasoro Ryan.—Guillermo Solana, 8. Madrid.—Ref. contable 37.449.—Año 1966.—Junta 21-631.—Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Don Manuel Ponce Marín.—Mercado de la Cebada, c-166. Madrid.—Referencia contable 37.450.—Junta 21-631.—Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: 2.744 pesetas.

Doña Carmen Molina Díaz.—Toledo, núm. 109. Madrid.—Ref. contable número 37.461.—Año 1966.—Menor de mercadería y paquetería.—Cantidad a ingresar: 1.744 pesetas.—Junta 21-631/c.

Don Juan Adrada Relinque.—Jesús y María, 28. Madrid.—Ref. contable 27.464.—Año 1966.—Junta 21-631. Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 50.944 pesetas.

Doña Margarita Santos Robles.—Paseo de las Delicias, 21. Madrid.—Referencia contable 37.471.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 24.944 pesetas.

Don Luis Menéndez Meré.—Narvéez, núm. 62. Madrid.—Ref. contable 37.474. Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 13.504 pesetas.

Doña Rosario Rodríguez Ruiz.—Tribulete, 1. Madrid.—Ref. contable 37.477. Año 1966.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 17.944 pesetas.

Don Juan Oyagüe Calderón.—Glorieta Beata María Ana de Jesús, 12. Madrid.—Ref. contable 37.490.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 12.344 pesetas.

Doña María Luisa García Peláez.—Hueras, 17. Madrid.—Ref. contable 37.504.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 8.944 pesetas.

Don Enrique Fernández Robledillo.—Plaza Luca de Tena, 2. Madrid.—Referencia contable 37.519.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 8.944 pesetas.

Doña María del Carmen Raquel Sánchez Nieto.—Av. Menéndez Pelayo, 19. Madrid.—Ref. contable 37.522.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 7.544 pesetas.

Don Carlos Zubeldía Viadero.—Almadén, 26. Madrid.—Ref. contable número 37.523.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 7.544 pesetas.

Don Víctor Pons Abejar.—Travesía de San Lorenzo, 17. Madrid.—Referencia contable 37.530.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 6.144 pesetas.

Doña María José Rodríguez Pueyo.—Batalla de Brunete, 23. Madrid.—Referencia contable 37.531.—Año 1966.—Junta 21-631/i.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 6.144 pesetas.

Doña Inés López Calleja.—Av. Menéndez Pelayo, 19. Madrid.—Ref. contable 37.544.—Año 1966.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 2.622 pesetas.

Don Emilio Portillo Rommes.—Estrella, 7. Madrid.—Ref. contable 37.560.—Año 1966.—Junta 21-631/j.—Menor de mercadería, paquetería y géneros de punto.—Cantidad a ingresar: 4.144 pesetas.

Don Eleuterio Ruiz Padilla.—Maldonado, 13. Madrid.—Ref. contable 37.614. Año 1966.—Junta 21-641/b.—Actividad comercio menor de esteras.—Cantidad a ingresar: 8.944 pesetas.

Don Ernesto Cuello Leiva.—Príncipe, 14. Madrid.—Ref. contable 37.658.—Año 1966.—Junta 15-600/b.—Actividad mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: 3.963 pesetas.

Don Guillermo Góbergar Lipchizz.—Av. José Antonio, 43. Madrid.—Referencia contable 37.667.—Junta 15-600/b.—Año 1966.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: 1.664 pesetas.

Horta y Torrents, S. L.—Los Madrazo, 15. Madrid.—Ref. contable 37.619. Neg. 21.—Año 1966.—Junta 15-600/b.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: negativa.

Don Antonio Jiménez Ibáñez.—Paseo de la Chopera, 31. Madrid.—Referencia contable 37.619.—Año 1966.—Junta 15-600/b.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: negativa.

Don Julián Villar Pecharrómán.—Marcelo Usera, 33. Madrid.—Ref. 37.619-72.

Año 1966.—Junta 15-600/b.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: negativa.

Don Luis Palomo Aranda.—Carlos Arniches, 7. Madrid.—Ref. contable 37.619. Neg.—Año 1966.—Junta 15-600/b.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Negativa.

Don Angel Navarro Gómez.—San José, 29. Madrid.—Ref. contable 27.619. Neg.—Año 1966.—Junta 15-600/b.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: negativa.

Don Manuel Fernández del Pozo Geroña.—Ventura de la Vega, 3. Madrid.—Ref. contable 27.619-76 Neg.—Mayor de material ortopédico y sanitario.—Cantidad a ingresar: negativa.

Don Ezequiel García Rey.—Plaza San Juan de la Cruz, sin número. Madrid.—Ref. contable 38.218.—Año 1966.—Junta 12-851/e.—Actividad cafeterías.—Cantidad a ingresar: negativa.

Parafesa, S. L.—Paseo General Martínez Campos, 11. Madrid.—Referencia 38.212-4 Neg.—Junta 12-851/e.—Actividad: cafeterías.—Cantidad a ingresar: negativa.

Compañía Anónima de Revisión y Servicios.—Ríos Rosas, 31. Madrid.—Referencia contable 28.212-12.—Año 1966. Junta 12-851/e.—Actividad: Cafeterías.—Cantidad a ingresar: negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 13 de enero de 1968.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—5.103)

## Magistratura de Trabajo número I de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Ismael Olivares Pérez, en reclamación de cantidad, contra don Valentín Galán Camacho, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca, embargada al demandado:

"Finca núm. 6.472, inscrita al folio 78 del tomo 110 del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, cuya descripción registral es como sigue: Urbana. Piso de ala izquierda de la planta segunda de la casa en Madrid, antes Canillas, barrio de la Concepción, con fachada principal y entrada por la calle Virgen de la Fuencisla, con vuelta a Virgen de la Providencia, sin número de gobierno por ninguna de ambas (hoy es el número veinticinco de Virgen de la Fuencisla), señalada con la letra B del bloque de manzana número veintinueve. Tiene su entrada por la meseta de la escalera y hace mano derecha. Se le designa como vivienda primera de la planta. La línea de fachada a la calle de su situación es una recta de cuatro metros veintidós centímetros, con un hueco que forma cuerpo saliente con las primeras laterales. Linda: por la derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, con el piso del centro, designado como vivienda segunda de la planta; meseta y caja de escalera, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, que sobresale de la fachada, cuatro metros setenta y dos centímetros; la segunda, saliente, diez metros ochenta y cuatro centímetros, y la tercera, tres metros ochenta y seis centímetros; por la izquierda, con la calle Virgen de la Providencia, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera, con dos huecos, que forma cuerpo saliente con la de la fachada y con la que sigue, seis metros dieciséis centímetros; la segunda, entrante, noventa y cuatro centímetros, y la tercera, con un hueco, dos metros cuarenta y dos centímetros, y por el fondo, con la casa A, patinillo de ventilación, al que tiene dos huecos y patio ajardinado abierto entre las casas A, B y C, al que tiene dos huecos, en cinco rectas que, de izquierda a derecha, miden: la primera, cuatro metros tres centímetros; la segunda, entrante, un metro treinta centímetros;

la tercera, un metro veinticuatro centímetros; la cuarta, saliente, un metro treinta centímetros, y la quinta, ocho metros setenta y ocho centímetros. Su superficie es de setenta y tres metros noventa y dos centímetros. Todas las medidas son interiores. Tanto los linderos como las líneas que los determinan forman entre sí ángulos rectos. Su cuota de comunidad es de cuatro enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento."

Para la celebración de la citada subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintiseiete, piso bajo, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a sus diez cuarenta horas, bajo las siguientes condiciones:

### Primera

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada dicha finca; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Segunda

Que los autos y la certificación de cargas expedida, por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde pueden ser examinadas por los licitadores, haciéndose saber que los títulos de dicha finca no han sido presentados ni suplidos.

### Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a los créditos del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (C.—29.950)

## Magistratura de Trabajo de Murcia

CITACION

En el proceso que ante esta Magistratura se sigue a instancias de Isidoro Valcárcel Sánchez, contra la Mutualidad Laboral de Ahorro y Previsión y los Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, en acción sobre diferencias de pensión de jubilación, signado con el número 1.330 de 1967, se ha mandado citar para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el próximo día 14 de febrero y hora de las diez y quince de su mañana, a cuyo efecto deberán comparecer las partes, a las que se les previene que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que habrán de concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Servicios Sindicales del Seguro de Enfermedad, cuya Jefatura tuvo su domicilio en Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, número 18, y en la actualidad se encuentra desaparecida, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", Gaceta de Madrid, haciéndole saber los extremos expuestos y al propio tiempo que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Murcia, a 30 de diciembre de 1967.—El Secretario, Juan Abellán.

(B.—445.—Exh. M. T. 9)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número veintinueve de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia**

Sala Primera de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. Don Tomás Marco Garmendia.—Don Benjamín Gil Sáez.—En Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelantes, doña María del Pilar, doña María Lourdes y doña María Teresa Díez de Rivera y Escrivá de Romani, asistidas de sus esposos las dos primeras; todas ellas mayores de edad, defendidas por el Letrado don Fernando García Mon y representadas por el Procurador don Enrique Raso Corujo, siendo también demandante apelante doña María del Carmen Díez de Rivera y Escrivá de Romani, respecto de la cual se dictó auto por la Sala de veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, teniéndola por decaída de su derecho a seguir la presente apelación. Y de otra, como demandadas apeladas, doña María Lourdes Escrivá de Romani y Senmenat, asistida de su esposo, y doña María Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romani, asistida de su esposo; que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre formación de inventario de bienes sujetos a reserva y otros extremos...

**Fallamos**

Que revocando la sentencia apelada y estimando en lo esencial la demanda incidental, y desestimando la reconvencción de la contestación, condenamos a doña María Lourdes Escrivá de Romani y Senmenat, asistida de su esposo don Luis Pizarro Tejero, a que constituya hipoteca legal sobre bienes suficientes que garanticen el valor real de los bienes reservables objeto de esta demanda, valor referido al tiempo de la enajenación, lo que se comprobará con la exhibición de las oportunas escrituras de compraventa de las fincas en cuestión; estando también la rebelde, doña María Francisca Díez de Rivera, obligada a pagar por esta declaración; desestimando lo demás solicitado; y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las dos instancias. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de las demandadas, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Gaspar Fernández-Lomana. — Tomás Marco. — Benjamín Gil. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Rubido Diéguez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a doña María Lourdes Escrivá de Romani y Senmenat, asistida de su esposo, y doña María Francisca Díez de Rivera y Escrivá de Romani, asistida de su esposo, expido y firmo la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—225) (C.—29.921)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

**Sentencia núm. 301**

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Jaime Ruiz-Tapiador y Gua-

dalupe.—Don Luis Rubido Diéguez.—Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano. Don Benjamín Gil Sáez.—Don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos, ante esta Sala y en grado de apelación, los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante-apelado, don Luis Rivero López, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Granada, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado don Joaquín García Jiménez; y de otra, en concepto de demandados-apelantes, don Angel Yagüe Manzanares, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José María López Trelles y Pineda y defendido por el Letrado don Ignacio Fernández Pizarro; doña Petronila Segunda Yagüe Manzanares, mayor de edad, casada, sin profesión especial y asistida de su esposo, don Jesús Concepción Assas, también mayor de edad, industrial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez y defendida por el Letrado don Bernabé Peris Fimeno; don Francisco Yagüe García mayor de edad, soltero, carpintero y de esta vecindad, que se encuentra en rebeldía; doña Lucía Yagüe García, mayor de edad, casada y asistida de su esposo, don Juan Montiel, ambos de esta vecindad, también en situación de rebeldía; don Jesús García Fernández, mayor de edad, casado, constructor y de esta vecindad, representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don José L. Gutiérrez y Ruiz de Canales; don Lorenzo Mostacero Graña, mayor de edad, casado, Abogado, de esta vecindad, igualmente incomparecido, y don José Luis Gutiérrez y Ruiz de los Canales, en igual situación; sobre que se hagan determinadas declaraciones con referencia al inmueble de la calle de Goya, ciento dieciséis, hoy ciento cuatro, y anterior y primitivamente ciento diez, de esta capital, y otros extremos.

Aceptando los resultandos de la sentencia apelada, que en veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco dictó el señor Juez de primera instancia número dos de Madrid, cuya parte dispositiva dice: "Fallo: Que dando lugar a lo pedido en primer término en la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Luis Rivero López, contra don Doroteo, conocido por Angel Yagüe Manzanares; doña Petronila Segunda Yagüe Manzanares, asistida de su esposo, don Jesús Concepción Assas; don Francisco Yagüe García; doña Lucía Yagüe García, asistida de su esposo, don Juan Montiel; don Jesús García Fernández, don Lorenzo Mostacero Graña y don José Luis Gutiérrez Ruiz de los Canales, debo declarar y declaro: Primero: a) Que cuantos actos y contratos sobre el inmueble de la calle de Goya, ciento seis, hoy ciento cuatro, y anterior y primeramente ciento diez, de esta capital, cuya casa se halla descrita en el hecho segundo de esta demanda, y es la finca número cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve de la sección primera del antiguo distrito del Mediodía, número dos, en la actualidad, de los de Madrid, aparecen documental y registralmente efectuados por don Andrés Yagüe Manzanares, en estado de casado con doña María Manzanares Manzanares (que realmente era doña María Manzanares Hernando), y entre los que figuran todos los que se hallan consignados en el hecho tercero de la demanda y en la certificación de dicho Registro que se acompañaba como documento número uno, lo fueron única y exclusivamente hechos como persona interpuesta de su hijo don Angel Yagüe Manzanares, que era entonces el único y verdadero dueño del citado inmueble, en beneficio y a petición del mismo por así convenirle a sus intereses y con pleno conocimiento de todo ello por parte de sus hermanos y familiares. — b) Que como consecuencia de lo expuesto en el anterior apartado, por no existir perjuicio posible para tercero y por así ser más conveniente para la mejor comprensión y mayor claridad en el futuro estudio del historial de la referida finca número cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve de cuantos necesitan llevarlo a efecto, se ordena mediante el oportuno mandamiento, por duplica-

do, al titular del Registro, hoy número dos de Madrid, que en todos y cada uno de los asientos, a partir de la inscripción segunda, en la que se llevó a efecto la de la compra del solar en el que se halla edificada la referida casa, al igual que todos los demás, que son anteriores a los de la inscripción décimo-catorce del mentado inmueble, extienda la correspondiente nota marginal, en la que sucintamente se haga constar la referida circunstancia de que, tanto lo que en dichos asientos aparezca, que es favorable como perjudicial a don Andrés Yagüe Manzanares, que en estado de casado con doña María Manzanares y Manzanares figura en dichos asientos y en los actos y contratos causa u origen de los mismos como titular dominical de la finca mencionada, no lo han sido, en realidad, verificados por él y, por tanto, por sí mismo, sino que lo fueron llevados a efecto, no en su propio nombre, representación y derecho, sino meramente como persona interpuesta del único y exclusivo dueño que era entonces de la casa dicha, don Angel Yagüe Manzanares, en estado, éste, de casado con doña María Lespe Serrano, y al que, por tanto, los referidos actos deben únicamente afectarle tanto en lo favorable como en lo adverso.—Segundo: a) Que en treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, don Angel Yagüe Manzanares vendió en firme y como propietario de ella a don Luis Rivero López, que la compró, la expresada casa número ciento seis, hoy ciento cuatro, de la calle de Goya, de esta capital, finca número cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve de la sección primera del Registro de la Propiedad del distrito de Mediodía, hoy número dos de los de Madrid, en trescientas cincuenta mil pesetas, libre de carga y gravámenes, recibiendo en el mismo momento el vendedor del comprador, como parte de dicho precio, la cantidad de cincuenta mil pesetas; que entre comprador y vendedor se concertó que los gastos que se originaran para la cancelación de las hipotecas que gravaban la finca serían por cuenta del vendedor, el cual daría todas las facilidades para que se constituyera una primera hipoteca de ciento cincuenta mil pesetas en el Banco Hipotecario de España, y que tan pronto fuera gestionada la referida hipoteca, se otorgaría la escritura de venta de la mencionada casa; que, asimismo, concertaron los contratantes dichos que desde la mencionada fecha de treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno tomaba posesión el comprador, como así lo hizo de la citada finca para el cobro de alquileres y, por tanto, también a partir de aquella fecha correspondían las obligaciones concernientes al mentado inmueble al posesionado adquirente del mismo don Luis Rivero, el que, desde entonces, ha venido y continúa cumpliéndolas; y que todo lo anteriormente consignado concertado entre comprador y vendedor consta en el documento privado de la referida fecha de treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, suscrito por el vendedor señor Yagüe de puño y letra a favor del comprador señor Rivero, que éste presentó en el año mil novecientos cuarenta y cinco en el Juzgado de instrucción número veintiuno de los de Madrid, y el que fué reconocido por aquél, así como por el Agente mediador que intervino en la referida operación de compraventa, y el contenido del mismo por la hermana de dicho vendedor; el esposo de ésta y la cuñada del mismo, doña María García Márquez, madre y representante legal en aquel entonces de los sobrinos y demandados don Francisco y doña Lucía Yagüe García, así como por el apoderado del vendedor, don Félix Mota.— b) Que con las cincuenta mil pesetas que el mencionado vendedor del citado inmueble don Angel Yagüe percibió en el acto del otorgamiento del contrato y del documento privado en el que se hizo constar el mismo del comprador don Luis Rivero, y los pagos que, según consta en el séptimo de los hechos de la demanda éste llevó a efecto como cargo al precio del inmueble dicho, el mencionado comprador tiene satisfechas no solo las trescientas cincuenta mil pesetas, importe del total precio de la mentada casa, sino que también tiene con los desembolsos hechos por el incumplimiento de lo pactado por parte del vendedor ampliamente rebasada la citada suma, por lo que, habiendo cumplido todas las obligaciones contractuales don Luis Rivero López, es el dueño único del inmueble de referencia desde el día treinta de abril de

mil novecientos cuarenta y uno, fecha en la que el anterior dueño y vendedor de él lo puso en poder y posesión del mismo.— c) Que desde el citado día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, ha venido estando y continúa don Luis Rivero López con la más absoluta buena fe en la quietud y pacífica e ininterrumpida posesión de dicha casa en concepto de su único y legítimo dueño, y llevando a efecto, por tanto, sobre ella todos cuantos actos de dominio le han sido precisos verificar, ya directamente o bien a través de su hermano político y administrador apoderado don Miguel González Díaz, como pagos y cobros de todas clases, otorgamiento y resolución de contratos de arrendamientos a los inquilinos, otorgamiento de las correspondientes pólizas de seguro de incendios, obras de reparación, conservación y consolidación del edificio y cuantos, en general y entre otros muchos, quedan consignados en los diversos apartados de los hechos octavo y duodécimo, ambos inclusive, de la demanda. — Tercero: Igualmente declaro la nulidad absoluta y radical y por inexistencia, simulación en fraude, falsedad y carencia de objeto, y también carencia de licitud de causa, del juicio voluntario de testamentaria de los cónyuges don Andrés Yagüe Manzanares y doña María Manzanares Hernando, consignado en los hechos décimocuarto y décimoquinto del escrito de demanda, tramitado en el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, cuando menos, por lo que respecta a la inclusión en el mismo, y por lo tanto, en su inventario y su subsiguiente valoración, liquidación, distribución y adjudicación de la casa número ciento cuatro, antes ciento seis, de la calle de Goya, de esta capital, propiedad del demandante don Luis Rivero López; y además, de un modo concreto y específico, los siguientes particulares del mismo: a) El inventario, por cuanto en él fué indebidamente incluido el inmueble dicho, que no pertenecía al patrimonio de ninguno de los causantes, sino y desde hacía ya mucho tiempo, al demandante don Luis Rivero López.— b) Las operaciones de avalúo, liquidación, división y adjudicación del caudal hereditario llevada a efecto por los contadores partidores don José Luis Gutiérrez y Ruiz de los Canales y don Lorenzo Mostacero Grana, por la razón ya expuesta de haber sido objeto de las mismas el citado inmueble, perteneciente a don Luis Rivero.— c) El auto del señor Juez de primera instancia de dicho Juzgado número catorce de Madrid, de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobatorio de las referidas operaciones particionales y ordenando la protocolización de las mismas ante el Notario correspondiente. — d) La escritura de protocolización de dichas operaciones particionales otorgadas por los contadores partidores mencionados don José Luis Gutiérrez y Ruiz de los Canales y don Lorenzo Mostacero Grana ante el Notario de Madrid don Blas Piñar y López el día trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.— e) El contenido total e íntegro de la inscripción décimocuarta del inmueble citado, en la que se han llevado a efecto las de las diferentes participaciones en proindivisión y pleno dominio que se consignaron en los números, uno, dos, tres y cuatro del apartado c), del hecho décimoquinto de la demanda que les fueron adjudicadas a doña Petronila Yagüe Manzanares, casada con don José Concepción Assas; a don Angel Yagüe Manzanares, casado con doña María Lespe Serrano, y a doña Lucía y a don Francisco Yagüe García, a éste incluso también para pago de gastos de las testamentarias en las operaciones particionales antes mencionadas, y cuya mentada inscripción décimocuarta debe ser declarada su nulidad radical y absoluta y ordenada su subsiguiente cancelación total e íntegramente en su contenido, a cuyo efecto deberá ser expedido el correspondiente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número dos de esta capital, para que así lo verifique.— Cuarta: Asimismo declaro la simulación llevada a efecto y siempre y en todo caso la inexistencia y nulidad absoluta, radical y esencial en lo que se refiere y afecta a las participaciones divisivas de la casa número ciento cuatro, antes ciento seis, de la calle de Goya, de esta capital, en los supuestos contratos de compraventa y correspondientes escrituras a ellos referentes otorgados: El de la primera de ellas, el día veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cin-

co, ante el Notario de Madrid don Juan José Burgos Bosch, como sustituto y para el protocolo de su compañero don Blas Piñar López, por don Francisco Yagüe García, representado mediante el oportuno poder de mandato de favor, expedido por don Manuel Gutiérrez Domínguez y don Jesús García Fernández, por virtud de cuyos aparentes contratos y escritura del primero de los expresados señores figura que vende al segundo en precio confesado de dieciséis mil novecientos sesenta y cinco pesetas con treinta céntimos, y cuya existencia de precio negamos, una participación indivisa en pleno dominio de nueve metros y nueve mil ochocientos doce diez milésimas por ciento, que para pago de gastos le fué adjudicada en las operaciones particionales del juicio voluntario de testamentaria de sus abuelos don Andrés Yagüe Manzanares y doña María Manzanares Hernando en la referida casa número ciento cuatro, antes ciento seis, de la calle de Goya, de esta capital. Y el de la segunda de las escrituras dichas, el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el segundo de los mencionados Notarios señor Piñar López, por don Francisco Yagüe García, como vendedor, y el referido don Jesús García Fernández, como comprador, en precio, igualmente confesado, de quince mil pesetas y, el que, asimismo, negamos, la participación indivisa en pleno dominio de cinco enteros diez diezmilésimas por ciento que, por su supuesta legítima escritura, también le fué adjudicada en pleno dominio en mentada casa en las operaciones particionales del juicio voluntario de testamentaria antes indicado y que motivaron, respectivamente, las inscripciones décimoquinta y décimocuarta del citado inmueble, y cuyas nulidades de indicadas clases, simulaciones o inexistencias también declaro de las dos mentadas inscripciones décimoquinta y décimocuarta, así como que sean canceladas total e íntegramente las mismas mediante el oportuno mandamiento por duplicado, que se expedirá al señor Registrador de la Propiedad número dos de Madrid, para que así lo pueda llevar a efectos. — Quinto: Condeno a don Angel Yagüe Manzanares a que otorgue a favor de don Luis Rivero López la oportuna escritura pública de compraventa de la citada casa de la calle de Goya, número ciento seis, hoy ciento cuatro, de Madrid, en el plazo de quince días, y en el caso de

que no lo hiciere, lo verificará el Juzgado en su nombre, por su cuenta y cargo suyo; y cuyos efectos jurídicos todos deberán retrotraerse a la fecha de treinta de abril de mil novecientos cuarenta y uno, por ser la en que tuvo lugar la referida compraventa de la casa mencionada. — Sexto: Condeno a todos los demandados a estar y pasar por las declaraciones contenidas en los precedentes pronunciamientos. — II. Que debo desestimar y desestimo las reconvencciones formuladas por las representaciones de doña Petronila Segunda Yagüe Manzanares y don Jesús García Fernández, absolviendo de ellas a la parte demandante; y III. Condeno solidaria y mancomunadamente en las costas de este pleito a los demandados, excepto a los dos consignados en último lugar, o sea don José Luis Gutiérrez y Ruiz de los Canales y don Lorenzo Mostacero Graña...

#### Fallamos

Que revocando la sentencia recurrida, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, debemos absolver y absolvemos libremente de la demanda a los demandados por la misma, y estimando en parte las reconvencciones, debemos condenar y condenamos al demandante don Luis Rivero López a que en periodo de ejecución de sentencia rinda cuentas de la administración de la casa de la calle de Goya, número ciento cuatro, de esta capital, a los titulares propietarios de la misma, desde mayo de mil novecientos cuarenta y uno, y sin hacer expresa condena de costas en ninguna de ambas instancias. — Una vez firme esta resolución, con certificación y orden, devuélvase los autos al Juzgado de procedencia. — Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de determinados demandados, se publicará por edictos, de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Jaime Ruiz-Tapiador. — Luis Rubido. — Gaspar Fernán-

dez Lomana. — Benjamín Gil. — Vidal Morales. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Benjamín Gil Sáez, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Dancausa. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los herederos que se desconocen, del apelado fallecido don Lorenzo Mostacero Graña, expido y firmo la presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—392)

(C.—29.944)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de "NYLCAST, S. A.", contra don Paulino Moreno Porras, por sí y como representante legal de su esposa doña María Bermejo Carrasco, sobre cobro de un crédito, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Segundo. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea un millón quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarto. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo fijado para la subasta.

#### Bienes que se subastan

Una hacienda de olivar situada en la partida Dehesa del Chaparral, del término de Cabra (Córdoba), de cabida diecinueve hectáreas, treinta y cuatro áreas y cuarenta y una centiáreas con setenta y un decímetros cuadrados, pero que, según medición reciente, tiene una cabida de diecinueve hectáreas, ochenta y nueve áreas y seis centiáreas con cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a 52,936 aranzas. Sus límites son: al Norte, con olivar de don Domingo Casas Ortiz; al Sur, con don Luis Pallarés Delsors; al Levante, con el camino de Castro del Río y con olivares de don Francisco Gómez, don Luis Pallarés Delsors, don Antonio Gómez Barba y don Francisco Jiménez Peña; al Poniente, con otro olivar de don Antonio Gómez Barba, don José Aguilera Avila y don Rafael Peña Monte. La atraviesa, de Nordeste a Sudoeste, la carretera de Cabra a Castro del Río, por sus partes Saliente y Poniente. En su perímetro existe, por encima de la carretera, una casa de teja, nombrada "Santa Cecilia", sin número de orden; por debajo de la misma carretera, una choza.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.896)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por don Timoteo Gómez Hernández y otros, representados por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Máximo Escribano Muñoz (hoy sus herederos), sobre cobro de un crédito hipotecario; en cuyo procedimiento, y a instancia de la parte demandante, se saca a venta en pública subasta y por primera vez, y por el tipo de tres millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que a continuación se relaciona; habiéndose señalado para que tenga lugar la referida subasta el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Cortijo de "La Ollera", en el sitio de este nombre, término de Torreperogil, compuesto de casa tejada, que ocupa cuatrocientos cincuenta y cuatro metros y treinta centímetros cuadrados de extensión superficial. Cuya casa linda, por todos lados, con el grupo primero de las hazas o parcelas de tierra del mismo cortijo, que después se describirán, y en el que está enclavada dicha casa y la era de emparvar. Este cortijo se compone, en su totalidad, de dos grupos de hazas o pedazos de tierra, que a continuación se expresan: Primer grupo o pedazo de terreno, en el que está edificada la casa de labor, se compone de doscientas ochenta y dos fanegas con tres cuartillos de tierra, equivalentes a ciento treinta y dos hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y cinco centiáreas, aproximadamente. Y linda todo el grupo: a Saliente, con el Camino Viejo del Molino y con tierra del cortijo de "Baltanas", propiedad de don Alfonso Muñoz-Cobo y Esteban; por el Mediodía, con tierras del cortijo de "Almíndez", de don Adolfo Muñoz Cobos; con las del cortijo de "Baltanas" y con un haza del "Poco-Humo"; por el Norte, con tierras del cortijo de "Las Piñeras", de don Adolfo Muñoz-Cobo, con las que fueron del Torrealbilla, y con haza propiedad, hoy, de herederos de doña Mercedes Moreno de Villena, y por Poniente, con tierras del cortijo de "Almíndez"; otras del de "Poco-Humo" y otras del Marqués de Casa-Madrid. El segundo grupo o pedazo de tierras del cortijo que se describe se compone de setenta y dos fanegas y cuatro celemines de tierra, equivalentes a treinta y tres hectáreas, noventa y siete áreas y cuarenta y nueve centiáreas, aproximadamente. Linda todo el grupo: por Saliente, con tierras del cortijo de "Baltanas", con otras de don Angel Roldán y otras del cortijo de "Cabeza del Buey"; con otras de don, digo, por Poniente, con tierras de los cortijos de "La Campana" y de "Almíndez"; por Mediodía, con otras del cortijo de "La Campana" y las que fueron de "Medinilla", hoy de herederos de don José Marqués, y por Norte, con tierras del cortijo de "Baltanas" y con otras de los dichos herederos de don José Marqués. Los dos grupos de hazas de tierra descritos constituyen la dotación del cortijo de "La Ollera", que se compone, actualmente, de la totalidad de trescientas cincuenta y cuatro fanegas, cuatro celemines y tres cuartillos, que es la extensión superficial que suman ambos grupos de tierra, equivalentes a ciento sesenta y seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta centiáreas, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda al tomo ochocientos sesenta y cinco, libro ciento seis de Torreperogil, folio ciento ocho, finca número seis mil ciento cuarenta y tres, inscripción segunda.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de tres millones de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, debiendo previamente los lici-

tadores para tomar parte en la subasta consignar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación debida, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente, que firmo en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.897)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos por el "Banco Coca, S. A.", representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra la Entidad "Agromurcia, S. A." y otros, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de un millón trescientas sesenta y un mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido valorados, los bienes inmuebles embargados a dicha Entidad ejecutada y que a continuación se expresan, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día doce de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra riego del Portillo, situado en término de Archena (Murcia), Pago del Barranco, que linda: Norte y Oeste, resto que se reserva don Leocadio Candel Candel; Este, Francisco Piñero Salazar, brazal por medio, y Sur, camino. Tiene de cabida dos ochavas, igual a dos áreas, setenta y nueve centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Dentro de esta finca existen en la actualidad dos pozos en construcción. Son objeto asimismo de subasta todas y cada una de las instalaciones existentes dentro y fuera de la finca, que se reseña en el informe emitido por el Perito Agrícola designado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad fueron suplidos por certificación del Registro y que deberán conformarse con los mismos, no teniendo derecho a exigir ningún otro; y

Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.903)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre de don Abraham Tejado González, contra don Cándido Gracia Pardos, sobre pago de cantidad; en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y

precio de tasación, los bienes muebles siguientes, embargados a dicho deudor:

Una máquina "Labra", combinada, para elaborar madera, con motor acoplado de 3 HP, funcionando.

Una máquina "Labra", combinada, con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Dos máquinas "Tupi", con motor acoplado de 3 HP y 2 HP, respectivamente, en estado de funcionamiento.

Un motor eléctrico con cadena de 2 HP, en estado de funcionamiento.

Una prensa, accionada a mano, de la casa "Inifer", de tres husillos, para contrachapar madera, funcionando.

Una lijadora de banda, de la casa "Inifer", con motor eléctrico acoplado de 1 y 1/2 HP, en estado de funcionamiento.

Todos cuyos bienes han sido tasados en treinta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo a las once y treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Antonio Vicent, número cuarenta y tres (carpintería).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—49.898)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de la entidad "Alquiler de Equipos Industriales, S. A.", contra la también entidad "Rochel Hermanos, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles, embargados a tal entidad ejecutada:

Una balanza de ácidos y cementos, con cinta transportadora incorporada de tres metros, con cuadro de mandos eléctricos.

Un padio-radiador de 730 cm. de longitud, con doble movimiento, accionado a grupo hidráulico.

Una hormigonera de 500 litros de capacidad, mod. 264, sin skip.

Un silo de 40 toneladas, con trípode de hierro.

Todos cuyos bienes han sido tasados en quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticuatro del mes actual, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en la "Urbanización Ridaura", en Playa de Aro (Gerona).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Cesáreo Eire. — El Juez de primera instancia, José Guelbenzu. (A.—49.899)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos a nombre de don Eugenio Sánchez García, contra don Faustino Tofiños Figueras, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Tres máquinas, consistentes en una sierra de cinta, marca "Alavesa", con motor acoplado; otra, grueso, con motor acoplado, marca "Alavesa", y otra más, Labra, de la misma marca, con motor acoplado.

Y que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de treinta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.904)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos nueve de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de González de la Peña y Compañía, contra "Alejandro del Caz, S. L.", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados y que son los siguientes:

Trescientos comprobadores de precisión, de importación, marca "Drago", por el tipo de sesenta y un mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicando los bienes al mejor postor.

###### Segunda

Servirá de tipo para la misma el indicado anteriormente, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

###### Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, a modo de fianza, cuando menos, el importe del diez por ciento del referido tipo de licitación, cantidades que serán devueltas inmediatamente a quienes no resulten adjudicatarios.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.895)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se trami-

tan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Oficina Técnica de Financiación y Seguros, S. A.", contra don Antonio Fernández Pérez, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes siguientes:

Un automóvil marca "Renault", modelo Gordini, matrícula M-305824, que ha sido valorado en cincuenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós del actual, a las once de la mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

###### Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

###### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de tal vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

###### Tercera

Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.943)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del "Banco de Crédito Agrícola", con don Juan Martínez Sánchez y doña María Josefa Sánchez González, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada siguiente:

Rústica: Hacienda radicante en término de Cehegín, partido del Escobar, denominada Villa Bernarda, compuesta de casa cortijo y de los dieciséis trozos de tierra siguientes: Primero. Un trozo de tierra riego de la acequia del Escobar, con algunos frutales, de dos áreas, cuarenta y una centiáreas; linda: Norte, Cristino de Maya; Sur, acequia del Escobar; Este, el referido camino, y Oeste, barranco sangrador del Cabezo Gordo. — Segundo. Un trozo de tierra viña del mencionado riego, con ciento catorce olivos, de dos hectáreas, nueve áreas y sesenta y dos centiáreas, o sean ocho fanegas, de ellas seis de viña y dos blancas incultas; linda: Este, Blas Torrecilla Gómez y herederos de Alfonso Alvarez Castellanos López; Sur, don Blas Torrecilla; Oeste, testamentaria de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Marco Hervás, Blas Torrecilla Gómez y doña Teresa de la Hoz y Gualdo, y Norte, el río Quipar. — Tercero. Un trozo de viña riego del Escobar, con sesenta y dos olivos, de una hectárea, cuarenta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas, equivalentes a siete fanegas; linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y don Blas Torrecilla Gómez; Sur, las de don José, entendido por Candelaria; Oeste, las de la testamentaria de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y Norte, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz. — Cuarto. Un trozo de tierra viña riego de la referida acequia, en el sitio de La Hoya, con sesenta y tres olivos; de una hectárea, ochenta y cuatro áreas y cuarenta y seis centiáreas y sesenta y siete decímetros, u ocho fanegas, nueve celemines, dos cuartillos y veinticinco varas; linda: Este, testamentaria de Maravillas Zarco Hervás; Sur, las de don Diego Antonio Fernández Ortega; Oeste, una tierra de esta hacienda y el río Quipar, y Norte, el citado río. —

Quinto. Un trozo de tierra viña, riego de la misma acequia, con catorce olivos, de dieciocho áreas y cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y cinco decímetros, equivalentes a diez celemines, dos cuartillos y quince varas; linda: Este, el barranco sangrador del Cabezo Gordo; Sur, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz; Oeste, la de don Blas Torrecilla Gómez, y Norte, la de don Ramón Fernández Ortega. — Sexto. Un trozo de tierra secano labrantía, en el sitio de la Alcantarilla, siendo parte de inculta; de tres hectáreas, sesenta y nueve áreas, seis centiáreas y cuarenta y cinco decímetros, equivalentes a nueve fanegas, habiendo un celemin bajo el riego de la acequia del Escobar, que ahora también es secano; linda todo: Este, don Miguel Romero Martínez; Sur, don Pedro Bernad y las Cumbres del Cabezo Gordo; Oeste y Norte, testamentaria de don Diego Antonio Fernández Ortega. — Séptimo. Un trozo de tierra viña de la acequia del Escobar, en el sitio de Las Lomas de San Juan, con una higuera; de seis áreas, catorce centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a tres celemines, dos cuartillos y cuatro brazas; linda: por los cuatro puntos cardinales, con testamentaria de don Antonio Fernández Ortega. — Octavo. Un trozo de tierra viña, riego de la repetida acequia, con veinticinco olivos; mide dieciocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y sesenta y cuatro decímetros, equivalentes a diez celemines, tres cuartillos y trece varas; linda: Este, testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz, y por los demás puntos, testamentaria de don Diego Antonio Fernández. — Noveno. Un trozo de tierra viña, riego de la mencionada acequia, con dos granados; de seis áreas, catorce centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a tres celemines, dos cuartillos y cuatro brazas; linda: Norte, testamentaria de doña Maravillas Zarco Hervás; Sur y Oeste, Pedro del Amor Fernández y Juan Gil, y Norte, don Blas Torrecilla Gómez. — Décimo. Un trozo de tierra viña, riego de la citada acequia, con veinticinco olivos, de dieciocho áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y sesenta y siete decímetros, equivalentes a diez celemines, dos cuartillos y catorce varas; linda: por los cuatro vientos, con testamentaria de don Manuel Ciudad de la Hoz. — Undécimo. Un trozo de tierra secano con tres olivos, en Las Lomas de San Juan, de ocho áreas; linda: Este, Sur y Oeste, Antonio Fernández Gómez, y Norte, tierra de esta testamentaria. Dentro de esta hacienda se encuentra una casa, compuesta de dos pisos distribuidos en varios departamentos, cuya medida superficial no consta. — Duodécimo. Una tierra riego olivar, de la acequia de dicho partido; de siete áreas, ochenta y seis centiáreas; linda: Este, Sur y Oeste, con tierras de la testamentaria de don Pedro García Robles, y Norte, don Juan Plascencia Baquero, por su esposa, mediando sangrador; contiene esta finca siete olivos. — Décimotercero. Otro trozo de tierra inculta de cuatro hectáreas, diecinueve áreas veinticuatro centiáreas y treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas; linda: Este, con tierras de don Blas Torrecilla Gómez, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López y testamentaria de don Pedro García Robles; Sur, tierra del mismo don Blas y dicha testamentaria de don Pedro García; Oeste, otras de las de don Antonio Ramón Fernández Ortega, Maravillas Zarco Hervás, don Blas Torrecilla y doña Teresa de la Hoz Gualdo, y Norte, el río Quipar. — Décimocuarto. Un trozo de tierra labrable e inculta, con algunos olivos; de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas y sesenta decímetros, equivalentes a veinte fanegas; linda: Este, herederos de don Alfonso Alvarez Castellanos López, corral de ganado de don Blas Torrecilla Gómez; Sur, tierra de José, entendido por Candelaria; Oeste, don Pedro García Robles, testamentaria de Maravillas Zarco Hervás y don Diego Antonio Fernández Ortega, y Norte, tierra de la testamentaria de don Pedro García Robles. — Décimoquinto. Una tierra inculta de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, veinticuatro centiáreas y treinta y un decímetros, equivalentes a diez fanegas; linda: Este, tierras de la testamentaria de Maravillas Zarco Her-

vás; Sur, con otras de don Diego Antonio Fernández Ortega y don Pedro García Robles; Oeste, dicha testamentaria de don Pedro García y río Quipar, y Norte, el expresado río. — Y décimosexto. Una tierra secano inculca al sitio de la Alcantarilla, con algunas roturaciones y en ellas un celemin, que antes fué riego de la acequia del Escobar y hoy es secano; de trescientas setenta y siete hectáreas, treinta y una áreas, ochenta y siete centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a novecientas fanegas; linda: Este, tierras de Miguel Romero, don Alfonso Clemente y Ginés Cuenca; Sur, tierras de don Pedro Ciller, laboradas y secano por la parte opuesta del Cabezo Gordo; Oeste, tierras de los herederos de la señora Condesa Viuda de Campillo, don Vicente de la Torre y herederos de don Pedro Manse, y Norte, otra de don Ginés Egea Portillo y la acequia del Escobar.

Dicha subasta se celebrará el día doce de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de un millón quinientas cuarenta y dos mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para el anterior, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—49.902)

### JUZGADO NUMERO 25

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Herfor, S. A.", contra don José Peñaranda Sastre, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes: Un televisor marca "Iberia", modelo T. 1161, de 19 pulgadas.

Una cocina marca "Edesa", modelo 04-01-T, esmaltada en blanco, para gas butano.

Un frigorífico marca "Edesa", capaz para 155 litros, número 661218, modelo lujo, para 220 voltios.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiocho del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la suma de quince mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.900)

### JUZGADO NUMERO 31

#### EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número diez de mil novecientos sesenta y siete, sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Banco de Crédito de la Construcción", con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra el Ayuntamiento de Medina Sidonia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

"Dos casas de dos plantas con dos viviendas por planta. Las viviendas se componen de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y despensa, sitas en la calle de San Francisco de Paula, número dos, término de Medina Sidonia, que mide una superficie total de mil setenta y tres metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle antes citada; por la espalda, con casa de don Andrés Núñez Suárez y otras de los herederos de doña Concepción Amaya Butrón; por la derecha, entrando, con la iglesia del Convento de la Victoria, y por la izquierda, con calle de este nombre.—La relacionada finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia."

El remate tendrá lugar el día quince de marzo del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientos noventa y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, en entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.864)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado, bajo el número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Alejo Couso González, contra don Antonio Astigarraga de la Puerta, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

#### Sentencia

En Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don

José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Alejo Couso González, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la razón comercial "Sastrería Pajares y Selecciones Alcó", sitas en Príncipe, número diez, y Montera, número seis, representada por el Procurador don Agustín Fernández Ledesma, contra don Antonio Astigarraga de la Puerta, mayor de edad, soltero, mecánico y domiciliado en General Lacy, número treinta y cuatro, patio número doce, en reclamación de ochocientas cuarenta y tres pesetas, intereses legales y costas; y...

#### Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Alejo Couso González, contra don Antonio Astigarraga de la Puerta, en reclamación de ochocientas cuarenta y tres pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos de no solicitarse su notificación por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

#### Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Antonio Astigarraga de la Puerta, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.942)

### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Letrado del ilustre Colegio de esta capital don Antonio Criado del Vado, en nombre de don José Puertas Jiménez y don Tomás Burgos Magdalena, propietarios de la firma comercial "Mobelar", contra don Jacobo Antonio Lozano Sánchez, propietario de la empresa "Muebles La Línea", con domicilio en esta capital, calle Embajadores, número ciento setenta y cuatro, sobre reclamación de treinta y cuatro mil quinientas pesetas, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por el término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes de la propiedad del demandado que en su día fueron objeto de embargo y reembargo, para responder del principal reclamado y por otras quince mil pesetas más, que prudencialmente se fijaron para atender a las costas y gastos de procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación y que son a saber:

#### Bienes reembargados

Un vehículo "Capitoné", matrícula de Madrid, señalada con el número M-561.292, tasado en ciento ochenta mil pesetas.

Un tresillo de tres cuerpos forrado en skay en color verde, poliéster verde, compuesto de un sofá y dos sillones, valorado en seis mil pesetas.

Una alcoba estilo inglés, compuesta de una cama, un armario de cuatro puertas, una mesilla y comodín, en ocho mil quinientas pesetas.

Otro tresillo en skay cuero, poliéster, color verde, de tres plazas, compuesto de un sofá y dos sillones, tasado en nueve mil quinientas pesetas.

Una máquina de calcular, marca "Reg-

na", tipo R. 2, si bien en su frente se dice "Adwel", tasada en tres mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti 44", señalada con el número 1078701, tasada en dos mil quinientas pesetas.

#### Bienes embargados

Un comedor estilo inglés, compuesto de una vitrina, una mesa inglesa de libro y seis sillas tapizadas, valorado en nueve mil novecientas pesetas.

Total pesetas, doscientas diecinueve mil novecientas.

Asciende el importe de los bienes objeto de la presente subasta a la figurada cantidad de doscientas diecinueve mil novecientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día veintitrés de febrero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dichos bienes, cantidad que sirve de base para esta subasta.

##### Segunda

Los muebles objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el establecimiento que el mismo posee denominado "Muebles La Línea", sito en la calle Embajadores, número ciento setenta y cuatro, donde podrán ser examinados por los interesados.

##### Tercera

La adjudicación se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.940)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia de "Auto-Herramientas, S. L.", contra don Isaac Ronco Robledo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, el día veintiséis de febrero próximo y hora de las once.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

##### Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

##### Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Un banco para comprobación de motores eléctricos de la casa "Harry-Walker", número ciento setenta y cuatro, tasado en veinticinco mil pesetas; un tor-

no mecánico, de un metro entre puntos, de la casa "Hijos de Miguel Matheu", sin número visible, tasado en veintidós mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Isaac Ronco Robledo, con domicilio en Tomás Bretón, número ocho (Talleres Ancora).

Y para así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—49.856)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE CITACION

Don José María Hernanz Cano, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número veintitrés de esta capital.

Certifico: Que el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, ha acordado en autos de juicio de desahucio número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribes Torra, en representación de doña Luisa Tejero Carro, contra los ignorados herederos de don Santiago Samperio Ruiz, fundado en falta de pago de las rentas, se cite a los ignorados herederos de don Santiago Samperio Ruiz a la celebración del juicio correspondiente, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintitrés de febrero, a las once y media de la mañana, apercibiéndoles que de no comparecer a esta citación se les tendrá por conformes con el desahucio y se procederá a su lanzamiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos de citación a los ignorados herederos de don Santiago Samperio Ruiz, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.846)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 40 de 1968, a instancia de don Feliciano García Moreno y otros, representados por el Procurador señor Martínez de Lecea Ruiz, contra doña Sacramento Ureña López y don Gumersindo Rodríguez Menéndez, ambos en ignorado paradero y domicilio, y otros, sobre acción reivindicatoria sobre la pieza o habitación segunda a la izquierda, entrando, de la finca número doce de camino Venta del Pájaro (sitio de Palomeras Altas), en el alto camino titulado "Boca de Zorra", de esta capital, he acordado por medio del presente citar a los referidos demandados doña Sacramento Ureña López y don Gumersindo Rodríguez Menéndez de comparecencia ante este Juzgado y su audiencia del día veintinueve de febrero, y hora de las once de su mañana, con apercibimiento de tenerles en rebeldía de no comparecer al correspondiente juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados doña Sacramento Ureña López y don Gumersindo Rodríguez Menéndez, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado).

(A.—49.855)

#### JUZGADO NUMERO 25

##### EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado, con el número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don José Valles Omaña, representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausin, contra don Agustín Gómez Montejano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez

y término de ocho días, los bienes que después se expresarán y bajo las condiciones que también se indican:

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero y hora de las trece.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

##### Tercera

La subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en la persona de don Agustín González López Ocaña, con domicilio en la calle Robles, diez.

##### Quinta

Los licitadores deberán conformarse con la titularidad que consta en autos, que podrán examinarlos en la Secretaría de este Juzgado.

##### Bienes que se subastan

Un torno, marca "Ama", con motor acoplado, número 271.687, de 1,50 m. entre puntos, tasado en cincuenta mil pesetas

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.953)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de "La Mutua Nacional del Automóvil", contra don Florentino Díaz Fernández, sobre reclamación de cantidad; se acordó sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintitrés de febrero próximo, a las doce horas.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Un televisor, marca "General Eléctrica", de 19 pulgadas; un aparato de radio de transistores, marca "National"; un comedor, compuesto de mesa rectangular, vitrina, dos aparadores y seis sillas, en poliéster; un sillón de dos cuerpos y dos sillones de uno, tapizados en color marrón, con estructura de madera. Todo ello valorado en quince mil quinientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder del demandado señor Díaz Fernández, domiciliado en la calle Polvea, número doce, cuarto, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. A. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.952)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Enrique

Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", contra don Adrián Sánchez Moncayo Hernanz, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas.

##### Segunda

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Una cocina, marca "Edesa", modelo DE 2.241; un televisor, marca "Enodyne", de diecinueve pulgadas; un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizado en tela jaspeada en amarillo; un aparato de radio transistor, y una lavadora eléctrica. Todo ello valorado en seis mil trescientas pesetas.

Los bienes dichos se encuentran en poder del demandado señor Moncayo Hernanz, con domicilio en la calle de Nuestra Señora de Fátima, número treinta y tres, donde podrán ser examinados.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.837)

#### JUZGADO NUMERO 28

##### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", contra don José García Riesgo, sobre reclamación de cantidad, se acordó en sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

##### Advertencias y condiciones

##### Primera

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día veintitrés de los corrientes, a las doce horas.

##### Segunda

Que no se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

##### Bienes objeto de subasta y su tasación

Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, seis sillas tapizadas en color verde y un aparador con dos puertas y luna, muy usado, y una cocina eléctrica sin marca visible, todo ello valorado en dos mil quinientas cincuenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Isabel García Rivera, con domicilio en la calle de Castelo Blanco, número doce, bajo izquierda, Colonia de San Vicente Paúl, donde podrán ser examinados.

Madrid, dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. M. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.834)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marna.*

#### JUZGADO NUMERO 17

Juicio 806/67. — Felipe Hernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 13 de febrero, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, contra el mismo, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse. (B.—179)

#### JUZGADO NUMERO 29

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.018 de 1967, por lesiones, se cita a la lesionada María del Pilar Miranda Iglesias, de treinta y siete años de edad, casada y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, hija de Doroteo y de Angeles, natural de Madrid, y a la lesionada menor María del Carmen Cendreras Miranda y Angeles Cendreras Miranda, hijas de la anterior, y al denunciado Paulino Alcalde Muñoz, de veinticuatro años de edad, casado, trapero y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, hijo de Jerónimo y de Ataceli, natural de Madrid, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 13 de febrero y hora de las diez y diez, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—280)

Por la presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 895 de 1967, por lesiones, se cita al lesionado Francisco Pérez Escobar, de veintidós años de edad, soltero, pintor, vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado domicilio, hijo de Indalecio y de Agueda, natural de Novés (Toledo), para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 13 de febrero y hora de las diez y cincuenta, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—281)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.048 de 1967, por escándalo, se cita al denunciado Francisco Medina Morales, de treinta y nueve años de edad, casado y vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Puerto Serrano (Cádiz), y la denunciada Rosa Parramo González, de treinta y dos años de edad, casada y vecina de Madrid, en ignorado domicilio, hija de Félix y de Anaclética, natural de Madrid, para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 13 de febrero y hora de las diez cincuenta, al objeto de que como tales asistan a la celebración del expresado juicio de faltas provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse. (B.—282)

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este Juzgado, en juicio de faltas núm. 1.014 de 1967, por lesiones, se cita al denunciado lesionado Eugenio López Osorio, de veintidós años de edad, soltero, vecino de Madrid, en ignorado domicilio, hijo de Anaclético y de Ramona, natural de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 13 de febrero y hora de las diez y veinte, al objeto de que como tal asista a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse. (B.—285)